



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS  
MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADA**

**AUTORA**

RUBI JIMENEZ RAMIREZ  
ORCID 0000-0003-1393-4198

**ASESOR**

MAG. JUAN JOSE CASTRO CRESPO  
ORCID 0000-0001-6070-135X

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS

**LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2022**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Jimenez Ramirez, R. (2022). *La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Rubi Jimenez Ramirez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46529199
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1393-4198">https://orcid.org/0000-0003-1393-4198</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Juan Jose Castro Crespo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09369100
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-6070-135X">https://orcid.org/0000-0001-6070-135X</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Martín Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42242850
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Datos de la investigación	
Título de la investigación	La Ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque Interdisciplinario de las Ciencias Jurídicas
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen y Mg. Marcos Enrique Tume Chunga; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021"**

Presentado por el bachiller:

**RUBI JIMENEZ RAMIREZ**

Para optar el Título Profesional de Abogada  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

.....

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 16 días del mes de diciembre del 2022.

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo  
Presidente

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen  
Secretario

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Vocal

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo JUAN JOSE CASTRO CRESPO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**"LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021"**

De la estudiante RUBI JIMENEZ RAMIREZ; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 10 de febrero del 2022



MG. JUAN JOSE CASTRO CRESPO  
DNI: 09369100

## **DEDICATORIA**

A mi esposo Robert, a mi hija Luna, a mis padres, y hermanos que siempre están de manera incondicional a mi lado, apoyándome a conseguir mis logros con mucho amor.

### **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Autónoma del Perú por la oportunidad brindada para obtener la licenciatura, a mi asesor el Dr. Juan José Castro Crespo, por el apoyo brindado en la asesoría, a Jorge Luis Ramírez Niño de Guzmán, por la enseñanza brindada a lo largo de los años y Silvia Ysabel Núñez Riva por la oportunidad laboral que me brindó, lo que me llevo a concluir mi carrera de manera satisfactoria, a mis amigos del Décimo Primer Juzgado Constitucional con Sub Especialidad Tributaria Aduanera, INDECOPI, al haber compartido sus conocimientos, experiencias con los que he ido mejorando día con día, sé que el camino de llegada a la meta final no fue fácil, pero con el apoyo de cada uno de las personas nombradas ha sido satisfactorio, a mis amigos, más queridos que levantaron mis ánimos y fuerzas cuando el camino se veía difícil, Kimberly, Luisa Gladys, Wilmer y Karlita, agradezco su apoyo y muestras de aprecio, lealtad en todo momento.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Realidad problemática. ....	13
1.2 Formulación del problema .....	15
1.3 Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.4 Objetivos de la investigación: general y específicos.....	17
1.5 Limitaciones de la investigación.....	17
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de estudio.....	20
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	24
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada .....	26
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Tipo y diseño de la investigación .....	32
3.2 Población y muestra .....	32
3.3 Hipótesis.....	33
3.4 Variables - Operacionalización.....	33
3.5 Métodos y técnicas de investigación.....	38
3.6 Procesamiento de datos .....	39
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables .....	42
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con las variables.....	44
4.3 Contrastación de hipótesis.....	62
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1 Discusiones .....	70
5.2 Conclusiones .....	71
5.3 Recomendaciones .....	72
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Variable independiente
- Tabla 2 Variable dependiente
- Tabla 3 Variable 1: Ineficacia de las medidas preventivas
- Tabla 4 Variable 2: Protección de las mujeres
- Tabla 5 Matriz de codificación de variables
- Tabla 6 Área demográfica
- Tabla 7 Demográfico de Estado Civil
- Tabla 8 Cuadro demográfico de Género
- Tabla 9 Cuadro demográfico de Grado de Instrucción
- Tabla 10 Pregunta 1: Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?
- Tabla 11 Pregunta 2: Considera Ud. ¿Qué el estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?
- Tabla 12 Pregunta 3: Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?
- Tabla 13 Pregunta 4: Conoce Ud. ¿La Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer, si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?
- Tabla 14 Pregunta 5: Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?
- Tabla 15 Pregunta 6: Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?
- Tabla 16 Pregunta 7: Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital Lima existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio
- Tabla 17 Pregunta 8: Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el distrito de Lima?
- Tabla 18 Pregunta 9: Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor, después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?
- Tabla 19 Pregunta 10: Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?

- Tabla 20 Pregunta 11: Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?
- Tabla 21 Pregunta 12: Sabe usted como ciudadano ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?
- Tabla 22 Pregunta 13: Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?
- Tabla 23 Pregunta 14: Cree Ud. ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Área Demográfica
- Figura 2 Estado Civil
- Figura 3 Género
- Figura 4 Grado de instrucción
- Figura 5 Porcentaje de la pregunta 1
- Figura 6 Porcentaje de la pregunta 2
- Figura 7 Porcentaje de la pregunta 3
- Figura 8 Porcentaje de la pregunta 4
- Figura 9 Porcentaje de la pregunta 5
- Figura 10 Porcentaje de la pregunta 6
- Figura 11 Porcentaje de la pregunta 7.
- Figura 12 Porcentaje de la pregunta 8
- Figura 13 Porcentaje de la pregunta 9
- Figura 14 Porcentaje de la pregunta 10
- Figura 15 Porcentaje de la pregunta 11
- Figura 16 Porcentaje de la pregunta 12
- Figura 17 Porcentaje de la pregunta 13
- Figura 18 Porcentaje de la pregunta 14
- Figura 19 Punto de dispersión, variable de ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres
- Figura 20 Punto de dispersión entre la ineficacia preventiva y la violencia contra la mujer.
- Figura 21 Punto de dispersión entre el perfil del agresor y las medidas preventivas

# LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021

RUBI JIMENEZ RAMIREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de las medidas preventivas ineficaces en la protección de las mujeres de Lima Metropolitana 2021. Esto está dentro del alcance de la Ley N° 30364; por lo que, se considera la construcción del marco teórico, la definición conceptual de las variables de investigación, la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres. El estudio utilizó un enfoque descriptivo cuantitativo; ya que, existen las medidas preventivas más ineficaces para proteger a las mujeres en el área metropolitana de Lima, donde existe una ideología de masculinidad; discriminación y dominación de la mujer en diferentes regiones. Tomando una muestra de 48 ciudadanos quienes aceptaron participar como encuestados, y luego analizando estadísticamente las respuestas utilizando el coeficiente de correlación Alfa de Cronbach, se obtuvo 0.806 para 48 encuestados, lo cual es un porcentaje de confiabilidad; por lo tanto, se encuestó de manera cívica en 10 distritos de Lima Metropolitana, incluyendo educación primaria, secundaria y superior, como señalaron los encuestados, señalar que las mujeres son abusadas y determinar que las protecciones para las mujeres son ineficaces contra sus agresores. Se concluyó que el foco debe estar en la protección y medidas preventivas a favor de las mujeres, orientando a la acción nacional.

**Palabras clave:** Ineficacia, medidas preventivas, protección a las mujeres, agresor.

# THE INEFFECTIVENESS OF PREVENTIVE MEASURES IN THE PROTECTION OF WOMEN IN METROPOLITAN LIMA, 2021

RUBI JIMENEZ RAMIREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## ABSTRACT

The objective of the research work was to determine what are the effects of the ineffectiveness of preventive measures in the protection of women in Metropolitan Lima 2021. This under the scope of Law 30364; Therefore, the construction of the theoretical framework, the conceptual definition of the study variable, the ineffectiveness of preventive measures in the protection of women, was taken into account. The study has a quantitative, descriptive approach in the sense that we were in the districts of Metropolitan Lima with the highest rate of ineffectiveness of preventive measures in the protection of women, districts in which the macho ideology exists; discrimination and domination of women; therefore a sample of 48 citizens from different districts was taken, who agreed to participate as respondents, then the responses were statistically analyzed using Cronbach's Alpha correlation coefficient, obtaining 0.806 as a result of 48 respondents, which is the reliability of the percentage; therefore, it is characterized as very High. Participating in the citizen surveys of 10 districts of Metropolitan Lima, with primary, secondary and higher education. As indicated by the respondents, it was pointed out that women are mistreated, and it was determined that protection measures for women are ineffective against their aggressor. It is concluded that emphasis should be placed on protection and preventive measures in favor of women through the orientation of state actions.

**Keywords:** Ineffectiveness, preventive measures, protection of women, aggressor.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación tuvo como objetivo, determinar cuáles son los componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021. Se realizó por la preocupación en el aumento de los índices de intimidación a las mujeres; a consecuencia de la desigualdad de género; en la que se dio como resultado, existencia de dominación hacia las mujeres (Murga y Bermúdez, 2021). Por lo tanto, se tomaron acciones prioritarias para combatir la ineficacia de las medidas preventivas para la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.

Su importancia práctica radica en aportar indicando cuales son los componentes que contribuyen a entorpecer las medidas preventivas en la protección de las mujeres, dado que, si primero no se identifican estos componentes sociales y de riesgo, no se podrá brindar protección de manera eficaz a las víctimas de violencia. En ese sentido, esta investigación planteó como hipótesis general: Existen componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.

Los hallazgos principales de la investigación mostraron que, la dilatación de los procedimientos sobre medidas preventivas en la protección y la falta de continuidad en las visitas a las mujeres violentadas, eran los principales componentes que contribuían con la ineficacia. Por otro lado, es preciso indicar que en el Capítulo I: se detallaron el problema de investigación, objetivos, justificación e importancia, así como las limitaciones de la presente. En el capítulo II se presentaron los antecedentes, bases teóricas y definiciones conceptuales. En el capítulo III se detallaron el tipo y diseño de la presente; así como, la población, muestra, hipótesis, variables y las técnicas e instrumentos de medición y los procesos de validez y

confiabilidad de los instrumentos. En el capítulo IV se expusieron y analizaron los resultados obtenidos y, finalmente, en el capítulo V se realizó la discusión de resultados, y se indicaron las conclusiones y recomendaciones respectivas.



**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Realidad problemática.**

La violencia hacia la mujer es crónica en todos los países y culturas; por lo que, se observó un gran aumento de ello el aislamiento de la pandemia de COVID – 19, siendo que, aproximadamente 641 millones de féminas a nivel mundial sufrieron episodios violentos realizados en su mayoría de los casos por un compañero íntimo (Registro General de la OMS, 2021); de modo que, es frecuente la violencia; sin embargo, el 6% de las víctimas señalan fueron agredidas de manera sexual por personas desconocidas. Este alto grado de comportamiento sobre abusos sexuales muchas veces no son denunciados y es probable que en la práctica las cifras sean mayores (Tedros, 2021).

La zona de investigación es Lima Metropolitana; por cuanto, en los distritos de Lima existe un mayor número de denuncias por la ineficacia de las medidas de preventivas en protección de las mujeres, por los actos violentos que muchas veces llegan a ser delitos de feminicidio (Defensoría del pueblo[DP], 2020); así mismo, se han perpetrado 132 delitos de feminicidio, de los cuales 38 de ellos se han cometido en Lima Metropolitana; así como, 204 tentativas de los cuales 110 han sido perpetrados en el estado de emergencia que sufre nuestro país por el Sars Cov 2 (DP, 2020).

Asimismo, la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, se refiere a que desde el año 2015 al 2018 los casos de abusos contra la mujer en Lima Metropolitana han incrementado; siendo que, en el 2015 la tasa de mortalidad por cada 100 mil mujeres es de 0.5%, en el año 2016 la tasa es de 0.6% en el 2017 la tasa es de 0.7%, en el 2018 la tasa es de 0.7%, y en el 2020 la tasa de mortalidad por delito de feminicidio es de 0.8% (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2020).

Durante el año 2020 se registró delitos por violencia contra la mujer que se convirtió en delitos de feminicidio por la falta de protección, siendo Lima quien tiene mayor número de casos (Sistema Informático de Denuncias Policiales [SIDPOL], 2020).

Ante la realidad actual y en virtud del fin supremo señalado por la Constitución Política del Perú, que refiere que la persona humana, la defensa y el respeto a su dignidad ante la sociedad está protegida por el Estado; se promulgó leyes a favor de la protección de las víctimas de violencia (Congreso de la República del Perú, 1993).

Ante esta problemática se promulgó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, el significado penal de esta ley es que los actos de violencia y la vulnerabilidad tienen una connotación penal, por ser delitos de feminicidio y de violencia; por lo que, se trata de mejorar las medidas preventivas en protección de las mujeres, buscando mejorar, sancionar y suprimir la violencia hacia la mujer y el grupo familiar, del cual se ha visto a un gran número de mujeres que no fueron capaces de denunciar los abusos en su momento, siendo que sus casos llegaron a convertirse en delitos de feminicidio (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables[MIMP], 2021).

La problemática sobre la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres se incrementó, muchas veces convirtiéndose en delito de feminicidio; el cual, cobra cada vez más víctima desencadenando un serio problema social sin solución alguna para el futuro, con lo que se pierde la confianza en el sistema de justicia, demostrando que las medidas que amparan a la mujer impuesta por el juez representa el total del 70% (986.972) denuncias por violencia que pasaron a la instancia judicial; no obstante, deben ser atendidos por; tan solo, 1319 locales de la Policía Nacional existentes a nivel nacional (Robles, 2021).

Para conocimiento de esta problemática, desde el 31 de agosto de 2020, se asistió a 14,583 mujeres en todo el país por casos de violencia, lo que ocurrió durante el confinamiento o cuarentena ordenada por el gobierno; lo que, por distintos motivos de origen económico, psicológico, sexual, física u otros, tienen un alcance limitado de los números de mujeres y menores (MIMP, 2021).

Finalmente, el objetivo de investigación es determinar los componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021; así mismo, se deberá señalar cuál es el aporte que permitirá tomar las decisiones oportunas de los operadores de justicia de manera adecuada a fin de frenar el incremento de mujeres víctimas de violencia y consecuencias como el delito de feminicidio; el cual, cada vez cobra más víctimas, dejando en orfandad a niños y adolescentes, quienes además, sin tratamiento psicológico se encuentran en un círculo vicioso; puesto que, importa demasiado la defensa de la violencia contra la mujer.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuáles son los componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

#### **Primer problema específico.**

¿Cuáles son los componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?

## **Segundo problema específico.**

¿Cuáles son los componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?

### **1.3 Justificación e importancia de la investigación**

#### ***Justificación teórica***

Las investigaciones que actualmente sustentan la justificación se enfocaron en identificar los problemas actuales, a saber, la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres de Lima Metropolitana 2021, en el marco de la Ley N.º 30364, y las diferentes teorías que buscan mejorar el estudio de estos que actualmente se dan a la totalidad de los casos que el estado plantea problemas; así mismo, esta investigación hará un gran aporte a la sociedad para proponer y promover los mecanismos y estrategias que actualmente se necesitan para hacer efectivas las medidas preventivas al ser sus derechos fundamentales vulnerados porque son víctimas de diferentes tipos de maltrato, lo que hace que no sean respetados por el simple hecho de ser un ser humano con dignidad, lo que lleva a diferentes autores a señalar diferencias sobre el tema.

#### ***Justificación metodológica***

La justificación metodológica se basó en métodos cuantitativos; por lo que, se realizó una encuesta a 48 ciudadanos y profesionales, técnicos, personas comunes y judiciales para describir la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres. Este es un tema polémico en todo el Perú debido a las funciones de la policía y los centros de emergencia de la mujer, preocupaciones del sector público de apatía e impunidad.

### ***Justificación práctica***

Finalmente, sobre la importancia práctica de esta investigación, se pretende aportar indicando cuales son los componentes que contribuyen a entorpecer las medidas preventivas en la protección de las mujeres, dado que, si primero no se identifican estos componentes sociales y de riesgo, no se podrá brindar protección a las víctimas de violencia, tal como lo determina la Ley N.º 30364, en las que se contempla principalmente la protección y garantía de los derechos fundamentales de las mujeres.

### **1.4 Objetivos de la investigación: general y específicos**

#### ***1.4.1. Objetivo General***

Determinar cuáles son los componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.

#### ***1.4.2. Objetivos Específicos***

##### **Primer objetivo específico.**

Determinar cuáles son los componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021.

##### **Segundo objetivo específico.**

Determinar cuáles son los componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021.

### **1.5 Limitaciones de la investigación**

#### ***Limitación temporal***

En este trabajo de investigación una de las limitaciones es el escaso tiempo; del cual, se dispone para la elaboración del proyecto debido al horario laboral de 8:00 am hasta las 18:00 pm; asimismo, los horarios de visita a los diversos juzgados del

Poder Judicial, Ministerio Público y otros han sido reducidos por la pandemia mundial COVID 19.

### ***Limitación económica***

Se ha tenido esta limitación; por cuanto, no se ha tenido un presupuesto adicional, para pasajes, fotocopias y compra de algunos libros para usarlos como fuente de investigación.

### ***Limitación bibliográfica***

En el caso de esta limitación, ha sido complicado el poder ingresar a las bibliotecas con este contenido específico; puesto que, la pandemia mundial COVID 19, no ha permitido el ingreso de los usuarios a las ciudades; por lo que, conllevó a realizar este trabajo de investigación con información un tanto limitada; sin embargo, con este obstáculo, se ha podido investigar con fuentes de internet, como repositorios, libros de internet, estadística de internet y otros.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**



## **2.1 Antecedentes de estudio**

### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Ramírez (2015) *Creencias existentes sobre el fenómeno de la violación marital de mujeres casadas* (Obtuvo el título de abogado por su tesis realizado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), concluyendo lo siguiente:

El autor plantea la problemática de la violación a las mujeres que sucede en el matrimonio. En la investigación se cuestionó a mujeres natales del territorio de Valparaíso, en Chile. El estudio muestra la existencia de diferentes ideas y definiciones sobre si las mujeres consideran que existe violencia dentro de una relación en pareja, se hace referencia que la tesis se efectuó entre las féminas casadas del territorio de Valparaíso- Chile, y tiene variedad de ideas, definiciones de lo que se puede suponer como transgresión en el trato de pareja; y ello concibe que en cada territorio la perspectiva es distinta.

Se aprecia que la violación a las mujeres en la región de Valparaíso, Chile, se define por diversas ideas con respecto a lo que las mujeres consideran violación y o violencia en una relación de pareja; ya que, su concepción sobre este tipo de infracciones trata de un tema cultural; puesto que, en cada región la perspectiva o definición es distinta, siendo que ello las expone a ser abusadas.

El derecho a favor de la mujer es el cuadro; en el cual, se plantea las reglas políticas; por lo que, el Estado de derecho debe ser obedecido por todas las personas; así mismo, el gobierno debe velar por la obediencia y cumplimiento de ello; sin embargo, ello no debe confundirse con democracia, igualdad o derechos humanos, paradójicamente existen movimientos sociales feministas en contra del feminicidio

que son acusados muchas veces de operar en contra de la ley como acciones feministas de México.

Estos movimientos son sociales y quienes impulsan los quiebres y aperturas en contra de la violencia contra las mujeres (Comisión Interamericana De Derechos Humanos, 2011).

Schiaffini (2015) *La cultura y la violencia del feminicidio en México* (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad de Guanajuato), concluyendo que:

Las leyes y doctrinas se sustentan en primer lugar en la investigación social; sin embargo, señala que el régimen mexicano no ha tomado esto en cuenta al momento de legislar, en su mayoría a escala local; de igual forma, las autoras señalan que los ataques que tipifican el femicidio como delito no ha disminuido; argumenta que esto se debe a tres razones: el federalismo mexicano ofrece distintas interpretaciones en los códigos de los estados mexicanos, porque la aplicación de la norma es más importante en respuesta a necesidades políticas que sociales; por lo tanto, el sector público en la competencia se refiere a una clasificación diferente, considerando que tipificar el hecho como femicidio aumentaría el número del delito.

Gómez (2020) *Eficacia de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género en Medellín* (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín- Colombia), concluye que:

Debido al predominio de violencia, las disposiciones actuales de los enfoques nacionales y regionales no son completamente efectivas y este número no puede reducirse.

Torres (2020) *Violencia de género: La función de las medidas preventivas frente al acercamiento, contacto y comunicación* (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina), concluyó que:

En la mayoría de los casos, el ciclo de violencia no termina después de las medidas restrictivas, un recordatorio de que tales medidas deben rediseñarse para aminorar los niveles de intimidación contra las mujeres.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Ventura (2016) *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de Familia*, (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad de Huánuco) concluyó que:

Se logrará salvaguardar a las víctimas de violencia; al aceptar que existe ineficacia en la defensa de las mujeres en casos de intimidación familiar; al no existir herramientas que garanticen la protección hacia las mujeres que son víctimas de violencia.

Condori (2016) *Impacto de la Ley 30364 en el Centro de emergencia Mujer llave* (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno) concluyó que:

La Ley 30364, tuvo un gran impacto objetivo en el Centro de Emergencia Mujer en la provincia de llave, en el mes de enero y setiembre de 2016.

Asimismo, se acudió al Centro de emergencia Mujer llave (Puno) en búsqueda de asistencia y se observaron características, en las que la mujer es vulnerable, y se hallan dentro de las edades 19 a 59 años, y en su totalidad tienen carga familiar, siendo la mayor parte de víctimas las convivientes.

Huertas (2017) *Nivel de eficacia del trámite judicial en procesos judiciales de violencia psicológica contra mujeres* (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad de Huánuco), concluyó que:

Los pleitos judiciales por violencia psíquica y física en mujeres no son eficientes; ya que, las víctimas siguen junto a su agresor, observándose con ello que se incumple el debido proceso; al no ser eficaz la sanción.

Echegaray (2018) *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio* (Obtuvo el título de abogado por su tesis en la Universidad Nacional Federico Villarreal) concluyó que:

El 97% de los encuestados se encuentra a favor de que las medidas de defensa son ineficaces en la prevención del feminicidio, mientras que el 93% de los encuestados considera que la Policía Nacional de Perú contribuye a esta ineficacia.

Alcántara (2020) *La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres* (Obtuvo el grado de Maestro por su tesis en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo) concluyó que:

Es necesario el incremento de la permanencia que debe recaer sobre las medidas de protección que se interponen, como un acto de prevención contra la violencia y agresión, debido a que se encuentra dirigido para la población en conjunto, para el resguardo de los intereses y derechos de las personas.

Balcázar (2019) *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio frente a la violencia contra la mujer en la corte superior de justicia de Chiclayo – 2019* (Obtuvo el grado de Maestra por su tesis en la Universidad Particular de Chiclayo) concluyó que:

Del análisis de la información obtenida, es posible inferir que existe una ineficacia importante en las medidas de protección de prevención del feminicidio frente a la violencia contra la mujer en la corte superior de justicia.

## **2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### ***Teoría del Síndrome de la mujer maltratada***

Esta teoría analiza aquellas vivencias y carencias que ha tenido el agresor, y por qué ataco a su víctima, misma que se manifiesta en dos etapas. La primera etapa es cuando la mujer agredida se encuentra sin orientación sobre su identidad, llegando a renunciar a ella. En la segunda etapa, es a largo plazo, en esta etapa la víctima ha pasado por sucesos que la hacen dependiente de su agresor; lo cual, resulta una relación enfermiza (Toledo, 2012).

#### ***2.2.1 Teoría del ciclo de violencia familiar***

Esta teoría se basa en todas las formas de amenaza que se configuren en intimidación contra la mujer e integrantes de su familia, debido a que cualquier tipo de intimidación ocasiona diversos síndromes; lo cual, hace que el círculo de la violencia se mantenga; por lo que, se mantiene de manera cíclica (Walker, 2017).

#### ***2.2.2 Violencia contra el grupo familiar***

Es la intimidación hacia las personas de sexo femenino, es toda acción o conducta que produzca daño, psíquico o muerte con el fin de dominar a una mujer; transferencia de un miembro (sujeto activo) a otro miembro del grupo familiar (sujeto pasivo); por lo tanto, especial se debe tener en cuenta a los menores de edad, tales como los niños y adolescentes; así como, a las personas mayores y con discapacidad. Si la mujer intimidada tiene descendencia, se deben destinar recursos para ayudar a reparar el daño causado y mejorar sus necesidades para vivir con dignidad; así mismo, es trascendente enfatizar que escapar de las obligaciones de alimentación y vestido de los padres es visto como violencia contra la mujer y los miembros de la familia (MIMP, 2021).

### **2.2.3 El control de emociones**

El agresor es el sujeto de estudio por sus inapropiadas emociones hacia su víctima; emociones que han sido exteriorizadas. Se acentúa lo siguiente a) Toda persona tiene el poder de tener control sobre sus emociones a un cierto punto y b) Las creencias socioculturales sobre las emociones del agresor, debe tener un estudio crítico basado en dicho comportamiento, y así establece si dicho comportamiento puede ser justificado al desatarse una emoción violenta que al momento exteriorizarse en acción sea sobre la realización de un delito de lesiones leves, graves o que incluso llegan a convertirse en delito de feminicidio (Quispe, 2018).

### **2.2.4 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

La presente Ley tiene por objeto advertir, condenar y eliminar cualquier forma de intimidación contra la mujer y sus familiares, por lo que en cada artículo de la Ley se prevén disposiciones para advertir, condenar y eliminar las diferentes formas de intimidación contra la mujer.

El título 1 señala disposiciones sustantivas a fin de causar una advertencia, condenar y erradicar la intimidación hacia mujeres y sus familiares, entre ellas, las medidas preventivas para proteger a las mujeres resultan ineficaces (Ley N.º 30364, 2016).

Asimismo, la Ley establece cuál es su objetivo prevenir, eliminar y ejecutar sanciones contra la violencia hacia la mujer y el grupo familiar; en tanto, se encuentren en peligro y/o vulnerabilidad (Ley N.º 30364, 2016).

Para ello, se desarrollan herramientas y estrategias para prevenir la violencia; así como, la reparación del daño causado. Asimismo, se ordena el acecho y las sanciones a los agresores sentenciados; asimismo, se procura asegurar la

readaptación a través de la formación de valores, promover la no intimidación a las mujeres y grupos familiares y asegura el derecho de acción de las víctimas de violencia Decreto Supremo N.º 009- (MIMP, 2021).

## **2.3 Definición conceptual de la terminología empleada**

### **2.3.1. Ineficacia**

La ineficacia es el obstáculo de conseguir el efecto deseado o previsto; así mismo, se señala que los escenarios de la ineficiencia en el ámbito jurídico se presentan por una deficiente estructura o porque, aun formado perfectamente, este presenta ciertas circunstancias extrínsecas que inciden de manera total o parcial en sus efectos (Soria, 2015).

### **2.3.2. Prevención**

Conjunto medidas que acoge las etapas de clasificación, que tiene por fin el de garantizar la disminución de conflictos derivados de la violencia hacia la mujer, en el presente caso estas medidas deben ser anticipadas, a fin de evitar daños irreparables; así mismo, se precisa que la Ley actual intenta fomentar la prevención a través de su normativa; siendo que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 1,2; incisos 2-4; 3 resaltan que la vida del ser humano es invaluable; por lo que, el respeto a su dignidad es fundamental, y con ello se prevendría la vulneración de sus derechos y de igual manera lo mismo se intenta en el Código de los Niños y Adolescentes, a fin de garantizar la prevención de la violencia hacia la mujer (Bringas, 2018).

### **2.3.3. Protección**

Tiene como propósito amparar la igualdad entre cada derecho fundamental e individual de cada persona, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente; lo cual,

regula que los agresores, sean alejados de sus víctimas (Ministerio de Justicia y seguridad, 2020).

Asimismo, la protección es amparar a las víctimas de intimidación a una vida sin violencia, previniendo y erradicando el abuso contra la mujer e integrantes del grupo familiar; no obstante, el objetivo del Estado se ha dado a largo plazo; ya que, se requiere que las mujeres que son amenazadas denuncien a sus agresores y puedan contar con servicios públicos especializados en agresión de mujeres (ComVomujer, 2016).

Ante ello es preciso señalar que el Estado tiene el deber de prevenir y brindar defensa a dichas personas, las personas que acuden a solicitar apoyo son titulares de derechos que los Estados deben garantizar (DP, 2016).

La protección debe proteger a toda mujer agredida de cualquier tipo de amenaza, la protección debe ser la intervención de las diferentes entidades que atienden los casos en que mujeres y familiares son agredidas, en especial el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Inspección Municipal de Niñez y Adolescencia, intervención del personal (Centros de Emergencia contra la Mujer, 2015).

#### **2.3.4. Familia**

Son individuos unidos por vínculos genéticos o sanguíneos, de conformidad con las leyes vigentes, la célula más importante de la sociedad y del Estado; así mismo, la familia es el fundamento y tiene como fin garantizar el desarrollo de hijos, por su importancia para la futura familia y sociedad, de su formación depende la estabilidad afectiva.

Además, la familia se conceptualiza como un, conjunto de ordenamientos jurídicos que rigen la fundación, estructura y disolución de la familia en el orden individual y hereditario (Díaz, 2020).



### **2.3.5. *Violencia contra las mujeres***

Es el empleo de la fuerza, o abuso psicológico, con la finalidad de maltratar, o doblegar a una persona como lo es a la mujer; lo cual, conlleva a que la mujer afectada se someta a sufrimiento constante, preocupación y angustia. Este tipo de violencia se da en distintas modalidades, tales como la violencia física, psicológica y sexual. Este tipo de intimidación contra la mujer en el Perú es todo acto en el cual se ejerza violencia contra la mujer, que pueda ocasionar daños irreparables en el aspecto psicológico, físico o sexual; así mismo, se coaccione o se prive de la libertad a las personas, produciéndose en la vida privada o pública (Cavagnoud, 2018).

### **2.3.6. *Violencia familiar***

Este tipo de abuso se da entre los miembros de la familia, por factores determinantes como lo son el género femenino, las edades de las víctimas o el círculo vicioso que arrastra la misma víctima, para que se establezca un episodio intimidación o amenaza que conlleve a la violencia familiar, el tipo de agresión debe ser de gran peligro y constante, en su mayoría el género femenino es el que sufre de los abusos; ya que, en su situación la hace ser susceptible a todo tipo de agresiones por parte del género masculino; por lo que, es el sexo femenino quienes sufren de casos de violencia, en este tipo de violencia se observa que los abusos son constantes; puesto que, quienes lo sufren son maltratadas física, psicológica y sexualmente de manera constante; así mismo, estar en dicho entorno hace que la situación se haga repetitiva, y algunos factores hacen que las consecuencias sean fatales. La violencia familiar es un problema de salud. Este caso de violencia en el hogar, en el grupo familiar, se da porque un miembro del grupo familiar, en este caso de género masculino, somete a su víctima hasta que la ella se encuentre desorientada, empleando la fuerza, o sometiendo a su psiquis (Mayor, 2019).

### **2.3.7. Violencia física**

Es una acción agresiva, la cual ocasiona graves perjuicios físicos a otro individuo. Estos actos son causados por uno o más individuos agresores; lo que, pretende con ello el agresor es demostrar dominio sobre el sujeto agraviado, sometiendo a la persona agredida con el uso de los golpes, estos actos de agresión pueden iniciarse desde empujones, jaladas corporales, puños, patadas y hasta asfixiar a la parte agraviada, produciendo lesiones graves, que podrían llevar a la víctima hasta la muerte. Asimismo, la violencia física es aquella que, mediante el uso de la fuerza física, se ocasione dolor o muerte; así como, humillación (Raffino, 2020).

### **2.3.8. Violencia psicológica**

Controla las decisiones de la parte agredida, mediando a la intimidación, amenaza, y humillaciones; lo cual, daña las emociones de la víctima y afecta su salud psíquica, además de ello estos episodios de intimidación pueden llegar a convertirse en violencia física, siendo el sexo femenino en estos casos el más agredido dentro del grupo familiar, recibiendo de su agresor humillaciones, insultos y gritos, por cualquier motivo que haga prevalecer la superioridad del agresor (Pacheco, 2020).

### **2.3.9. Violencia de la libertad sexual**

El obligar a otro sujeto a mantener relaciones sexuales es claramente un abuso contra su libertad sexual; así mismo, es violación cuando a través de engaños se seduce a un menor de edad para realizar el acto sexual, así sea con su consentimiento (Ministerio de Justicia y seguridad, 2020).

La relevancia de la violencia contra la libertad sexual es de interés público, al ser un tema de salud, en el aspecto, físico, psicológico; así mismo, de enfermedades de transmisión sexual que son de tendencia en estos actos de abuso. No se ha encontrado un concepto que abarque una complejidad de manera útil sobre el tema,

pues la etimología no lo define en un solo acto, o una única definición. Al tratarse de conductas negativas, que dependen de la cultura e ideología del ser humano a cada momento y lugar. Ahora bien, el uso de la fuerza que conlleve a tener poder físico, con intimidación hacia una persona, y que con ello se cause lesiones, o la muerte a una persona, debe ser sancionado con las medidas punitivas existentes (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2015).

### **2.3.10. *Feminicidio***

Es el acto de dar muerte a una persona por su género, este acto se da por el hecho de que la víctima es mujer, pues el agresor toma ventaja de su condición de varón y de la fuerza que emplean para su cometido; ahora bien, el feminicidio son acciones de agresividad continuas que llevan a la muerte a la víctima, evidenciando además que existen precedentes de agresión, que no fueron atendidos por las autoridades a cargo (Díaz, 2020).

### **2.3.11. *Feminicidio íntimo***

Es la muerte ocasionada al sujeto de sexo femenino, por parte del agresor sujeto masculino, quien en este caso vendría a ser su pareja o expareja, dándose de ello en situaciones específicas; ya que, no es necesario que el agresor sea la pareja en la actualidad de la víctima; así mismo, podría ser una ex pareja de la víctima (Análisis de expedientes judiciales) (DP, 2016)

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y diseño de la investigación**

Este estudio es de tipo cuantitativo, observacional, descriptivo, correlacional y sirve como marco teórico para orientar la investigación sobre la ineficacia de las medidas de protección a la mujer en Lima, lo cual catalogaría como:

#### ***El tipo de investigación aplicada***

El objeto de esta investigación es solucionar un problema o planteamiento específico, dirigiendo su investigación, y fortalecimiento en el conocimiento para su estudio; por lo que, mejora el desarrollo cultural y científico (Palomino, 2015).

### **3.2 Población y muestra**

#### ***Población***

En la presente investigación, se obtuvo información de distintos sectores de la población; así como, de especialistas legales, jueces, personal jurisdiccional, Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, en comisarías, centros de protección de la violencia contra la mujer, siendo el objeto de la investigación la población de Lima Metropolitana.

#### ***Muestra***

La muestra se ha determinado, de algunos sectores de la población, siendo un grupo minoritario, a los que se ha encuestado, para la obtención de la información; por lo que, se ha trabajado la investigación con diez distritos de Lima Metropolitana: Villa Salvador, San Juan de Lurigancho, Surco, San Martín de Porres, Los Olivos y Comas, Carabaylo, Independencia, Cercado de Lima, San Juan de Miraflores, distritos con altos picos de violencia y tentativas de asesinato a la mujer; de los cuales, se ha tomado una muestra de 48 personas. La población que participo de manera voluntaria estuvo compuesta por 48 personas como: Jueces, Abogados, Policía Nacional, centros de protección de la violencia contra la mujer y personas naturales

### 3.3 Hipótesis

#### 3.3.1 Hipótesis general

Existen componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.

#### 3.3.2 Hipótesis específicas

##### Primera hipótesis específica.

Existe componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.

##### Segunda hipótesis específica.

Existe componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.

### 3.4 Variables - Operacionalización

**Tabla 1**

*Variable independiente*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
Ineficacia de medidas preventivas (Independiente)	Los efectos de la ineficacia de las medidas de protección es que no existe una disminución de casos de agresiones físicas o psicológicas y la falta de protección hacia las mujeres agraviadas.	No existe una organización adecuada entre la Policía Nacional y el Ministerio Público. No hay un control eficaz y registro adecuado del otorgamiento de las medidas de protección.	- Físico -Psicológico - Sexual	Deficiencias en la respuesta de la PNP y el Ministerio Público  Obstáculos para cumplir la obligación de la debida diligencia. Discriminación a las mujeres

**Tabla 2***Variable dependiente*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
Protección a las mujeres (Dependiente)	Son acciones, o medidas que preverán actos de violencia con la finalidad de disminuir los riesgos derivados del trabajo.	El amparo en abstracto se encuentra en cada cambio, ya que esta problemática está resuelta por una normativa legal; por lo que, en la protección hacia las mujeres se señalan dispositivos ya existentes con el fin de amparar los derechos de cada ser humano establecidos en la Ley	- Físico	Denuncias
		30364	- Psicológico	Apoyo policial
			- Sexual	Control y registro adecuado
				Verificación Domiciliaria.

### 3.4.1 Operacionalización de las variables

#### **Variable independiente 1: Ineficacia de las medidas preventivas.**

##### **Definición operacional.**

La ineficacia de las medidas de protección es la no realización en un tiempo prudente la protección de las mujeres agredidas, al no contar con material humano, que las pueda proteger de sus agresores en tiempo prudente antes de que se cometan delitos de feminicidio y por la indulgencia hacia las personas con relación a la violencia contra la mujer (MIMP, 2021).

### Operacionalización de las Variables.

**Tabla 3**

*Variable 1: Ineficacia de las medidas preventivas*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Estado frente a la violencia contra la mujer	Política de prevención y protección del Estado a favor de la mujer.	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	<b>Respuesta tipo Likert</b>
		Considera Ud., ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?	
	Reparación del daño	Considera Ud., ¿Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 está bien regulada?	
	Normas de medidas preventivas más eficaces	Conoce Ud. ¿Qué la Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer está bien regulada en nuestro Código Penal?	
Violencia contra la mujer	Promoción e información de derechos.	Sabe Ud. ¿Qué nuestra Capital Lima existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?	No sabe/ No opina (0)
	Violencia de género	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?	No (1)
		Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?	A veces (2)
	Reeducación de agresores	¿Considera Ud., que el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres afectadas?	Si (3)



Tabla 4

Variable 2: Protección de las mujeres

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Protección de las mujeres	Familia disfuncional	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer vienen de una historia familiar disfuncional?	<b>Respuesta tipo Likert</b> No opina (0) No (1) A veces (2) Si (3)
	Violencia familiar e intrafamiliar	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra su mujer, la autoridad permita su convivencia?	
	Machismo	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?	
	Trastornos de la personalidad	Sabe usted como ciudadano ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?	
Medidas preventivas	Celos	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?	
	Justicia y prevención a favor de las mujeres	Sabía Ud. ¿Qué la Ley para prevenir las medidas preventivas en la protección de las mujeres están a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?	
	Normas de las medidas preventivas sean más eficaces		

### **3.4.2 Definición de las dimensiones de la variable 1:**

#### **Ineficacia de las medidas preventivas.**

Es preocupante el aumento de casos de agresión física, psicológicas y delitos de feminicidio, en las que prevalece la intimidación hacia la mujer en el ámbito familiar debido a las desigualdades culturales entre varones y mujeres; de la cual, se observa una relación de poder estereotipada, por la sociedad y la cultura machistas, además de las distintas maneras de violencia que sufre la mujer.

#### **Violencia contra la mujer.**

Se encuentra definida por episodios de intimidación contra la mujer que trae como consecuencia el abuso, psicológico, y/o físico, que menoscaba la integridad física o psicológica (OMS, 2015).

#### **Variable dependiente 2: Protección a las mujeres.**

##### **Definición operacional.**

Las medidas tienen como fin el asegurar la acción jurisdiccional, en tanto a la protección de las mujeres agredidas a través de Resoluciones que ejecutan su protección. Ello es un medio para la ejecución de acciones de justicia, y contiene dos dimensiones: El perfil del agresor (5 ítems) en el contexto de las medidas preventivas (3 ítems). Se mide haciendo uso de la técnica de la encuesta haciendo uso del método de encuesta en escala ordinal y con cuatro opciones de respuesta tipo Likert.

##### **Perfil del agresor.**

El agresor es la persona que ejerce violencia de género; así mismo, no tiene causa alguna que determine la violencia, sino que se trata de un vínculo de componentes que relacionan a cada sujeto de una manera distinta, observándose con ello distintas formas de maltrato (López, 2004).

De otro lado, existen diferentes agresores que se han limitado a la violencia

familiar, agresores quienes son antisociales y que requieren programas de tratamiento (Echeburúa, 2009).

### **Medidas preventivas.**

Las medidas preventivas muestran el contexto de su ineficacia en protección a las mujeres, víctimas de intimidación y discriminación, la cual necesita protección y no se le otorga de manera satisfactoria, de este modo, ello se convierte en problemas sociales; el cual, se tiene que enfrentar, pues se evidencia que la sociedad soporta la discriminación basada en el género (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005).

## **3.5 Métodos y técnicas de investigación**

### **3.5.1. Método**

El método que se aprovechó en la investigación es hipotético, deductivo; puesto que, de lo general, se ha podido trabajar un esquema simple, y con ello se puede demostrar nuestra descomposición de las variables con la intención de reunir información; a fin de realizar las tabulaciones, obteniendo resultados para examinarlos estadísticamente.

### **3.5.2. Técnica- encuesta**

Es un mecanismo coordinado que da solución a los problemas planteados; por lo que, se realizó una encuesta con 14 preguntas a 48 personas de 10 distritos, se aplicó análisis estadístico, se usó Rho de Spearman a fin de determinar correlaciones y significación estadística para determinar la ineficacia de las medidas preventivas, medidas de defensa al sexo femenino. Toda la información proviene de diferentes fuentes, como tesis, libros, revistas, artículos, disertaciones, y se enumera por tema, subtema o criterio.

### **3.5.3. Instrumentos**

El instrumento que se usó en la presente investigación es la encuesta, compuesto por 14 preguntas correspondientes a las variables 1 y 2 a distintos sectores de la población.

Hernández (2018) señaló que las preguntas realizadas en el cuestionario son derivados de las variables que se encuentran en la investigación y que se encuentran en un soporte físico; el cual, tiene la intención de recaudación de información que concierne a la unidad de muestreo.

### **3.6 Procesamiento de datos**

Se ha formado mediante Alfa de Crombach; el cual, es un coeficiente que mide la veracidad de una escala denominada alfa, la cual fue realizada por Crombach por el año 1951, quien la distinguió por medidas de correlación entre variables.

El valor que se obtuvo luego de aplicar el instrumento corresponde al valor de 0 o 1 en el cual el indicador del instrumento señala la fiabilidad del estudio; ya que aquí se observa cómo se aplicó el cuestionario a los ciudadanos, y si las preguntas y respuestas son realmente fiables (Bolívar, 2002).

Con la ayuda del software SPSS, los datos fueron validados por inferencia y estadística descriptiva, teniendo como centro de medición el Alfa de Cronbach para lograr precisión instrumental para cada variable (Alfa de Cronbach = 0,806). El estadístico utilizado en el análisis estadístico fue Rho de Spearman.

La interpretación de datos es estadística descriptiva; su propósito es facilitar e interpretar datos numéricos presentados en gráficos, tablas y otras formas; de igual manera, la estadística inferencial está diseñada para analizar y resumir la situación general de los datos que se han obtenido.

En esta encuesta, los datos se ingresaron al programa SPSS v.26, el cual presentó tablas y datos estadísticos, y mediante la prueba de normalidad, se utilizó el estadístico, Rho de Spearman para determinar la relación entre las percepciones de la variable cívica y correlación delito feminicidio (Fresno, 2019).

### ***Consideraciones éticas de rigor científico***

La presente investigación se elaboró con el respeto al anonimato de las fuentes de información (encuestados); así mismo, se tomó información para el análisis crítico, en cuanto se refiere a la literatura que se dio en la introducción, de los antecedentes y bases teóricas, haciendo referencia de los autores.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**  
**DE DATOS**

#### **4.1 Análisis de fiabilidad de las variables**

El análisis es la presentación del método usado para el procesamiento estadístico de los datos. Tiene que ver con la medición de variables.

El análisis del trabajo de investigación es cuantitativo y descriptivo; puesto que, se tiene los índices más altos en la ineficacia de las medidas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, con machismo arraigado y discriminación y dominación de la mujer, se seleccionaron 48 muestras de ciudadanos de diferentes regiones, que aceptaron participar como encuestados, para luego utilizar el coeficiente de Alpha Cronbach para el análisis estadístico, y se obtuvo los siguientes resultados: 0.806 la consistencia o confiabilidad del instrumento analítico fue alta.

La revisión conceptual y operativa de las dos variables V1: Ineficacia de las medidas preventivas y V2: Protección a la mujer se perfeccionó a partir de diferentes encuestas con variables similares, como contextos internacionales, nacionales; donde se utilizaron las Métricas para jueces expertos para validar datos y confiabilidad. Pruebas para medir cada variable para probar hipótesis y cumplir con los objetivos de la investigación.

Una variable de investigación es cuantitativa porque es una variable estadística que se puede medir y representar numéricamente, es decir, un número que representa una cualidad, atributo, categoría o característica.

La muestra seleccionada fue probada, y se seleccionaron 08 distritos de Lima Metropolitana para conveniencia del investigador, con 48 encuestados o ciudadanos naturales o jurídicos residentes en cada distrito asignado. El análisis corresponde al propósito, tipo de variable y muestra. Sin desconocer los principios básicos de la correcta interpretación de los resultados (fiabilidad, significación, hipotética, etc.

Los parámetros estadísticos explican el comportamiento de dos variables cuantitativas para predecir o identificar valores.

Las matrices de codificación describen medidas identificadas para evaluar de manera más precisa y útil las características únicas o beneficiosas de las variables estudiadas (ref = marco teórico). En el proceso, el material se ajusta para lograr las variables necesarias en el estudio para responder a la pregunta.

**Tabla 5**

*Matriz de codificación de variables*

Capítulo	Variable	Dimensiones	Etiqueta	Codificación	Tipo de variable
Datos generales del encuestado	Ocupación	Trabajo que realiza	PA- Ocupación	*	Nominal
	Distrito de domicilio	Domicilio actual	PB- Distrito	*	Nominal
	Edad	Edad en años cumplidos al momento de la encuesta	PC_ Edad	1)18 a 24 2)25 a 39 3)40 a 60 4) 60 a más	Discreta
	Grado de instrucción	Nivel de Educación	PD_ Nivel educativo	1) Primaria 2) Secundaria 3) Técnica 4) Universitaria	Ordinal
	Estado civil	Estado civil actual	PE_ Estado civil	1) Soltero 2) casado (a) 3)Divorciado (a) 4) Viudo (a) 5) Conviviente	Ordinal
Ineficacia de las medidas preventivas			P1- P2_PPPE	1) Si 2) No 3) A veces 4)No sabe/ No opina	Ordinal
	Ineficacia de las medidas preventivas	Estado frente a la violencia contra la mujer	P3_RD	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
			P4_NMP	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal



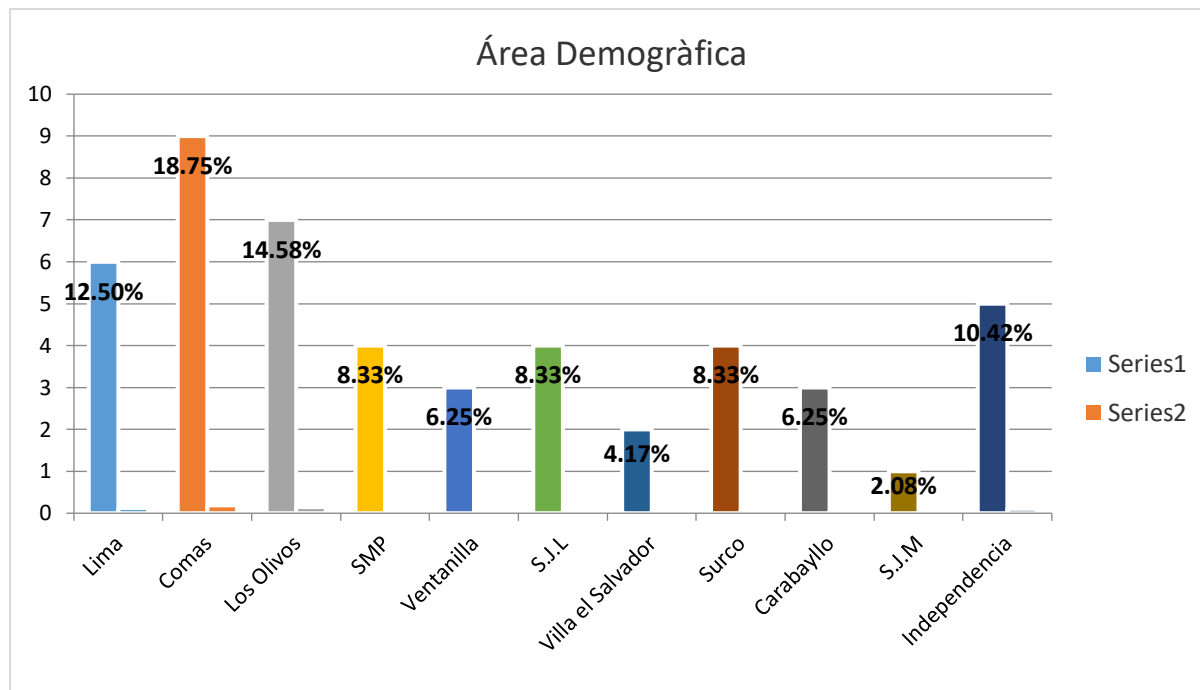
			Violencia contra mujer	la	P5_PID	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
					P6-P7_VG	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
					P7_RA	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
Medidas preventivas	Protección de mujer	Perfil de la agresor		del	P8-P9_ SM FD	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
					P10_ M	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
					P11_TP yC	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
		Medidas preventivas			P12- P13_JPM	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal
					P14_NMP	1) Si 2) No 3) A veces 4) No sabe/ No opina	Ordinal

## 4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con las variables

**Tabla 6**

*Área demográfica*

	Distrito	Frecuencia	%
1	Lima	6	12.50%
2	Comas	9	18.75%
3	Los Olivos	7	14.58%
4	SMP	4	8.33%
5	Ventanilla	3	6.25%
6	S.J. L	4	8.33%
7	Villa el Salvador	2	4.17%
8	Surco	4	8.33%
9	Carabayllo	3	6.25%
10	S.J.M	1	2.08%
11	Independencia	5	10.42%
		48	100%

**Figura 1***Área Demográfica*

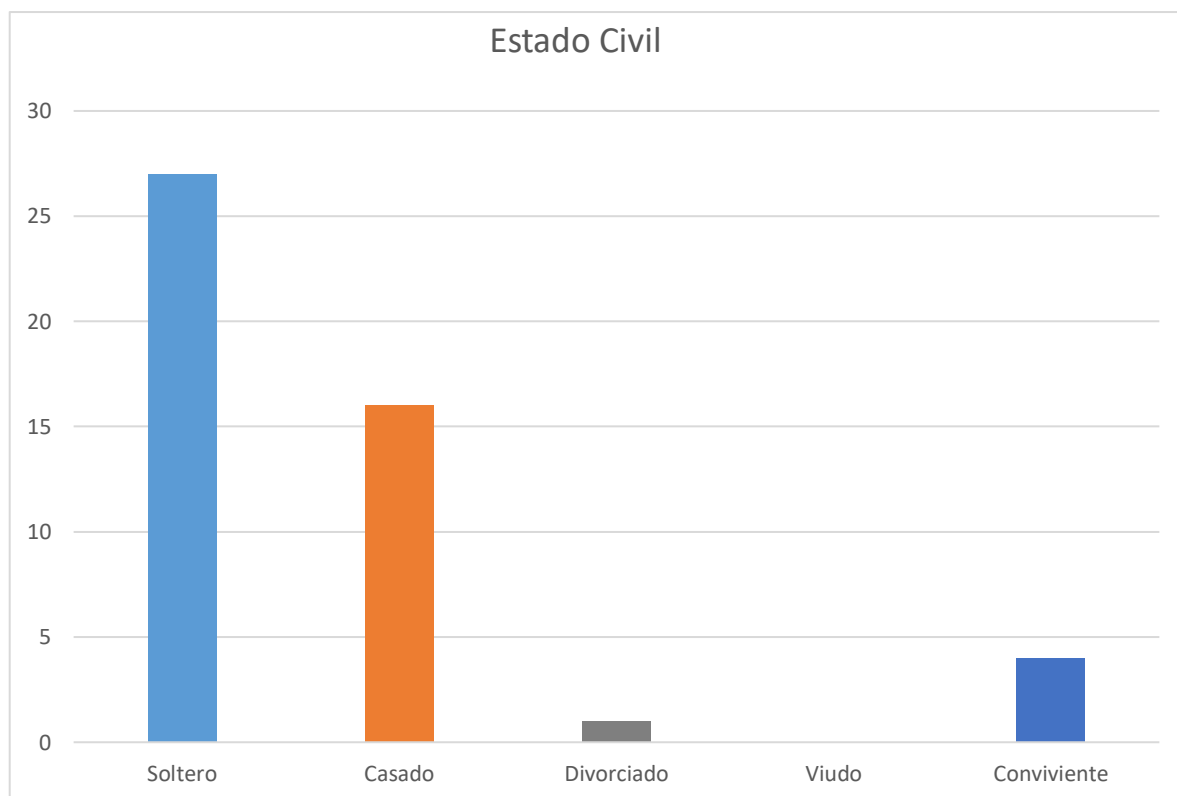
Cuadro demográfico de los diferentes distritos de Lima Metropolitana que fueron utilizados para las encuestas del trabajo de investigación con un 18.75% del distrito de Comas con más entrevistados.

**Tabla 7***Demográfico de Estado Civil*

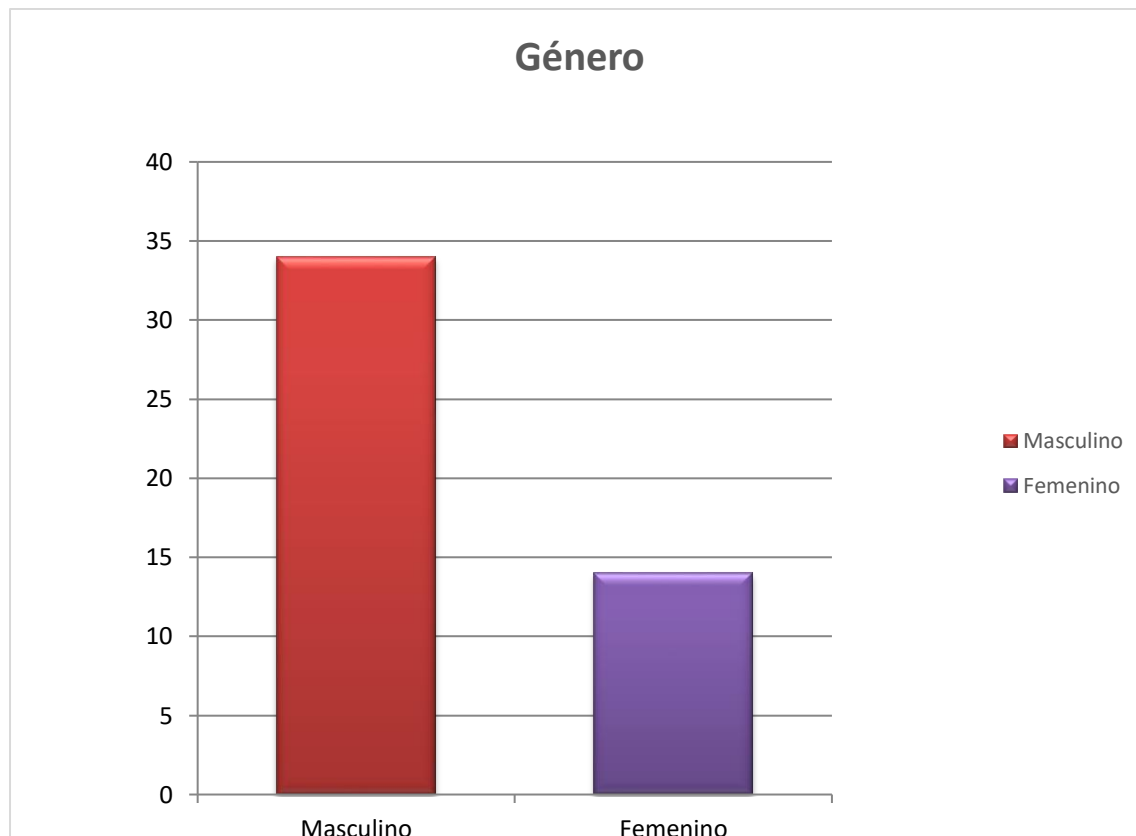
Estado Civil	Frecuencia	%
1 Soltero	27	56.25%
2 Casado	16	33.33%
3 Divorciado	1	2.08%
4 Viudo	0	0.00%
5 Conviviente	4	8.33%
	48	100%

**Figura 2***Estado civil*

Cuadro demográfico de Estado Civil, de los encuestados en el trabajo de investigación titulado: La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021, con un 56.25% son solteros, seguido por 33.33% casados.

**Tabla 8***Cuadro demográfico de Género*

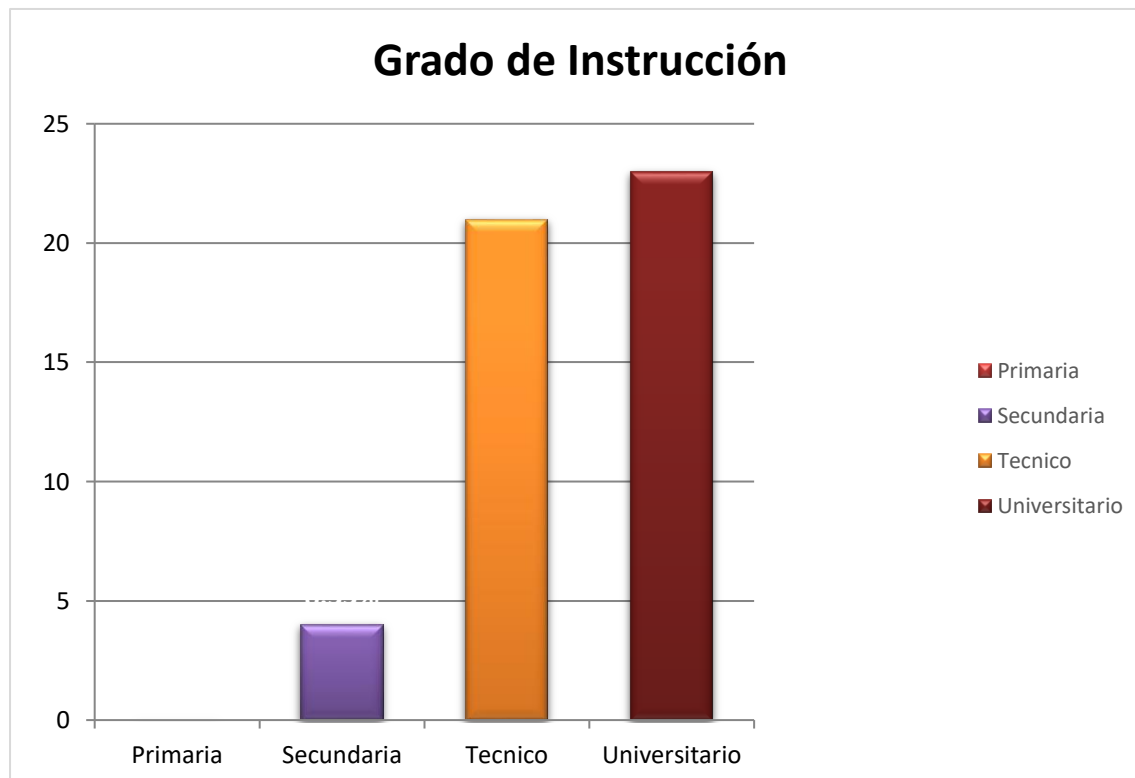
	Género	Frecuencia	%
1	Masculino	34	70.83%
2	Femenino	14	29.17%
		48	100%

**Figura 3***Género*

Cuadro demográfico de Género, que colaboraron con el trabajo de investigación titulado: La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021, siendo el 70.83 masculino. Y un 29.17 femenino.

**Tabla 9***Cuadro demográfico de Grado de Instrucción*

	Grado de instrucción	Frecuencia	%
1	Primaria	0	0.00%
2	Secundaria	4	8.33%
3	Técnico	21	43.75%
4	Universitario	23	47.92%
		48	100%

**Figura 4***Grado de instrucción*

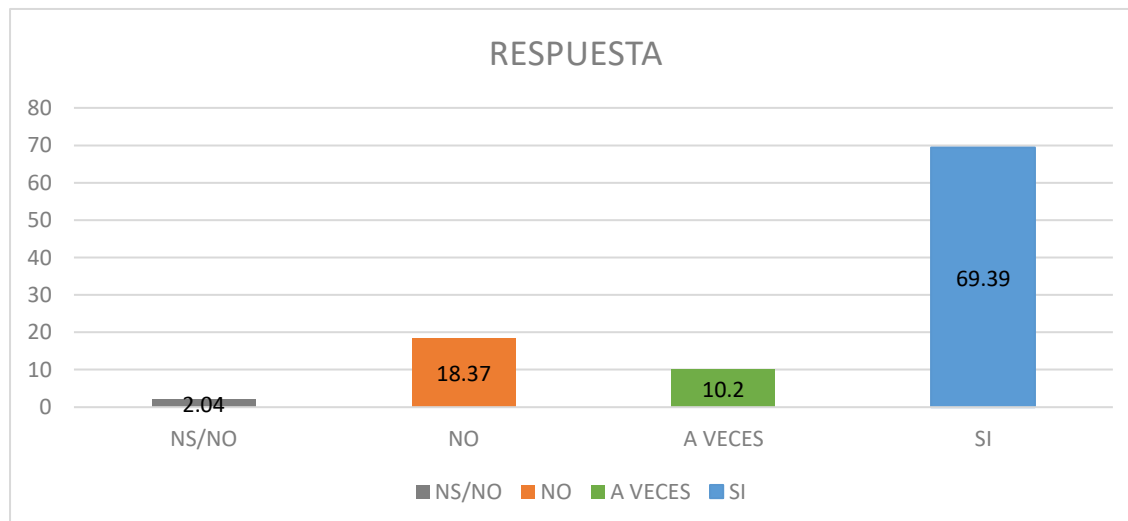
Cuadro demográfico de grado de Instrucción de personas que respondieron el trabajo de investigación, La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021, dando a notar que el porcentaje alto ocuparon los universitarios con un 47.92%

### INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

**Tabla 10**

*Pregunta 1: Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	1	2.08%
NO	9	18.75%
A VECES	5	10.41%
SI	33	68.75%
TOTAL	48	100%

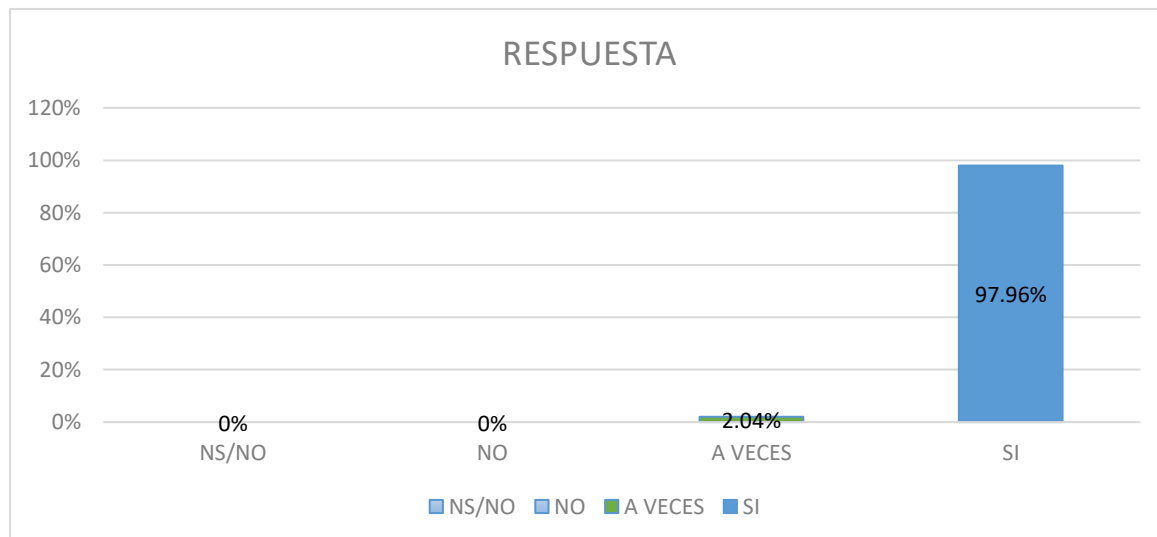
**Figura 5***Porcentaje de la pregunta 1***Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 69.39% (SI), un 18.37% (NO), un 10.20% (A VECES), mientras un 2.04% (NO SABE/NO OPINA) se determinó con el resultado más alto que si conocen cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana.

**Tabla 11**

*Pregunta 2: Considera Ud. ¿Qué el estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	0	0 %
NO	0	0 %
A VECES	4	8.33 %
SI	44	91.67 %
TOTAL	48	100%

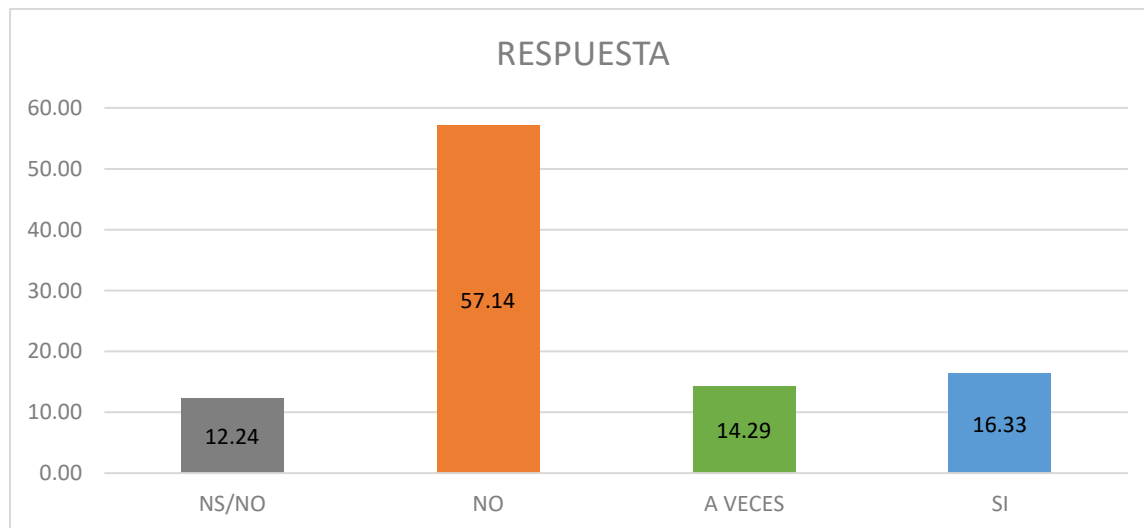
**Figura 6***Porcentaje de la pregunta 2***Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 97.96% (SI), un 2.04% (A VECES), se determinó con un resultado alto que el estado peruano por mandato constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres.

**Tabla 12.**

*Pregunta 3: Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	6	12.5 %
NO	26	54.16 %
A VECES	8	16.67 %
SI	8	16.67 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 7***Porcentaje de la pregunta 3***Análisis:**

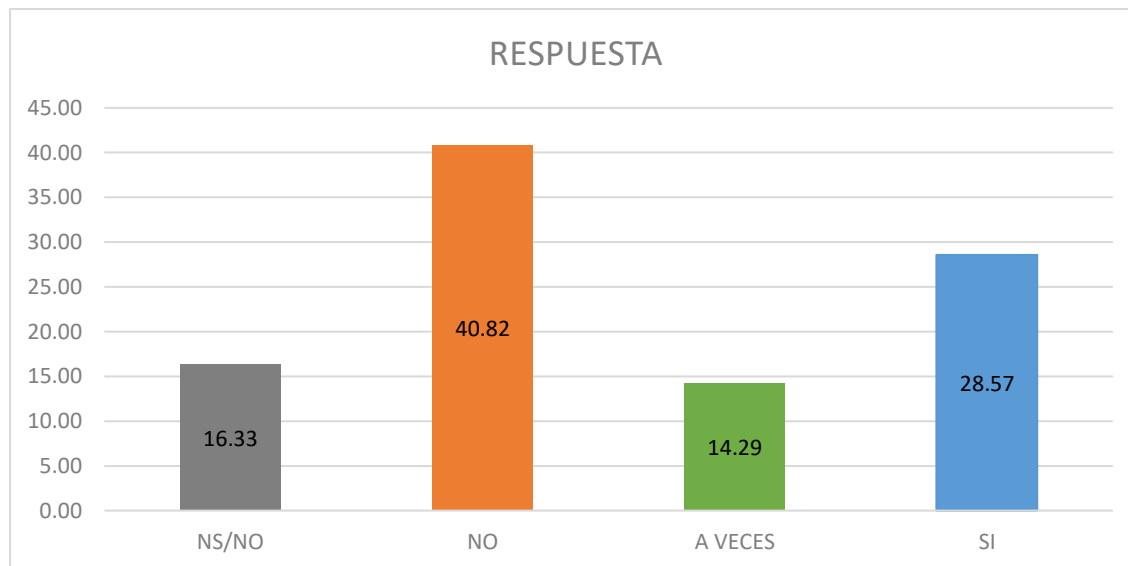
Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 57.14% (NO), un 16.33% (SI), un 14.29% (A VECES) y un 12.24% (NO SABE / NO OPINA) determino con el resultado más alto que las medidas preventivas en la protección de las mujeres con la Ley 30364 no se encuentra bien regulada.

**Tabla 13**

*Pregunta 4: Conoce Ud. ¿La Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer, si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	6	12.5 %
NO	18	37.5 %
A VECES	9	18.75 %
SI	15	31.25 %
TOTAL	48	100 %



**Figura 8***Porcentaje de la pregunta 4***Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 40.82% (NO), un 28.57% (SI), un 16.33% (NO SABE/NO OPINA), un 14.29% (A VECES), determino que no conocen la Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer, si está o no bien regulada en nuestro Código Penal.

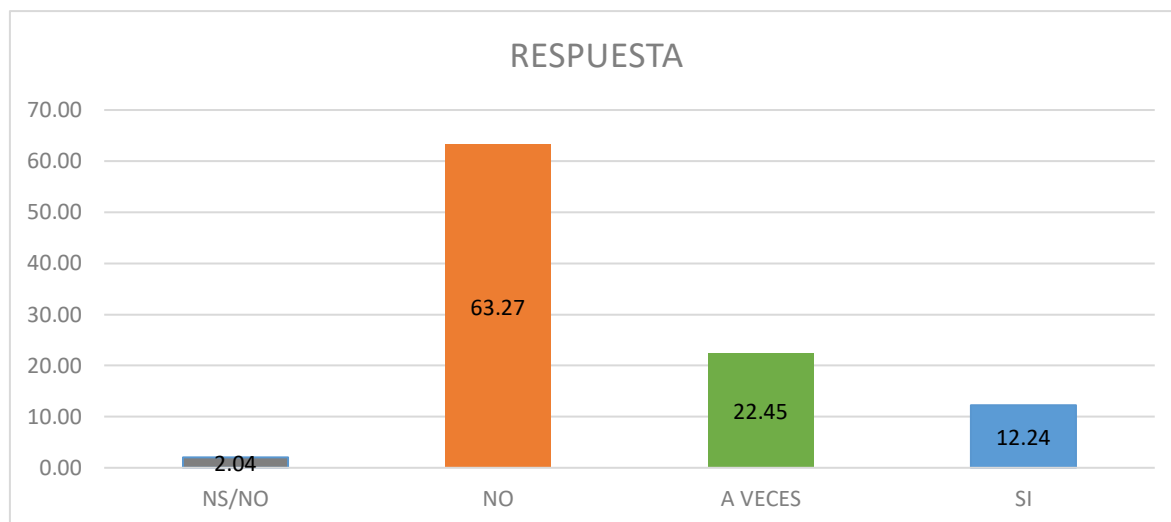
**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER****Tabla 14**

*Pregunta 5: Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	1	2.08 %
NO	27	56.26 %
A VECES	12	25 %
SI	8	16.67 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 9**

Porcentaje de la pregunta 5

**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 63.27% (NO), un 22.45% (A VECES), un 12.24% (SI), y un 2.04% (NO SABE/NO OPINA) determino en su mayoría que no existe justicia para las mujeres agredidas en tiempos de pandemia.

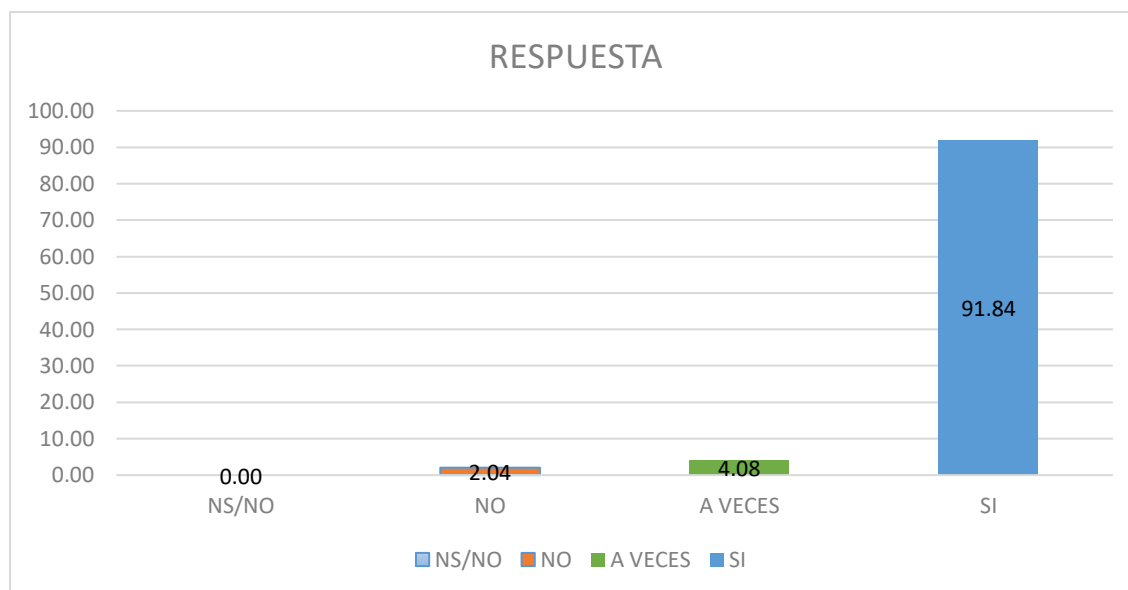
**Tabla 15**

Pregunta 6: Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	0	0 %
NO	1	2.08 %
A VECES	2	4.17 %
SI	44	91.67 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 10**

Porcentaje de la pregunta 6

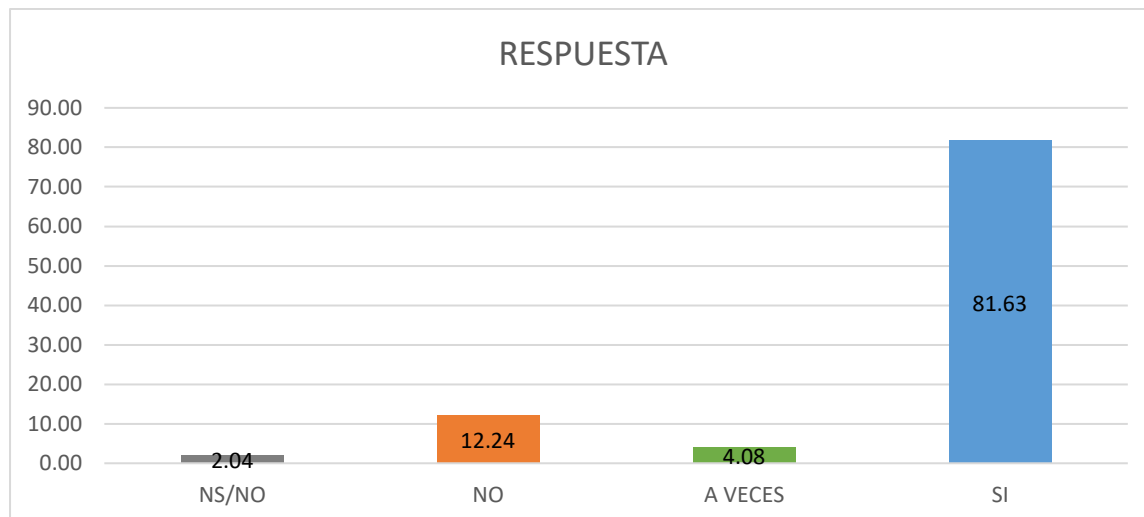
**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 91.84% (SI), un 4.08% (A VECES), un 2.04% (NO), y un 0% (NO SABE/NO OPINA) determino en su mayoría que si existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia.

**Tabla 16**

Pregunta 7: Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital Lima existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	1	2.08 %
NO	6	12.5 %
A VECES	2	4.17 %
SI	39	81.25 %
TOTAL	48	100 %

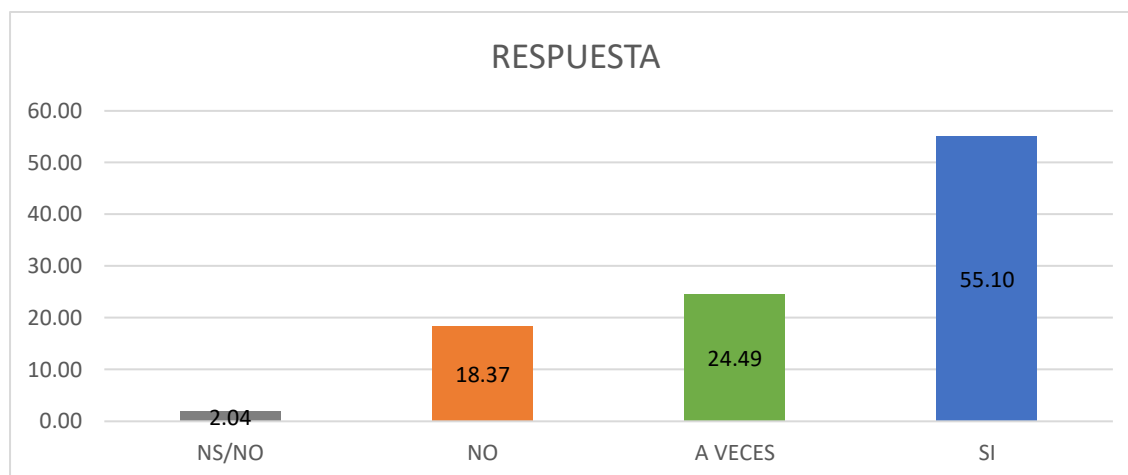
**Figura 11***Porcentaje de la pregunta 7***Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 81.63% (SI), un 12.24% (NO), un 4.08% (A VECES), y un 2.04% (NO SABE/NO OPINA) determino en su mayoría que si saben que en nuestra Capital Lima existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio.

**Tabla 17**

*Pregunta 8: Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el distrito de Lima?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	1	2.08 %
NO	9	18.75 %
A VECES	12	25 %
SI	26	54.17 %
TOTAL	48	100 %

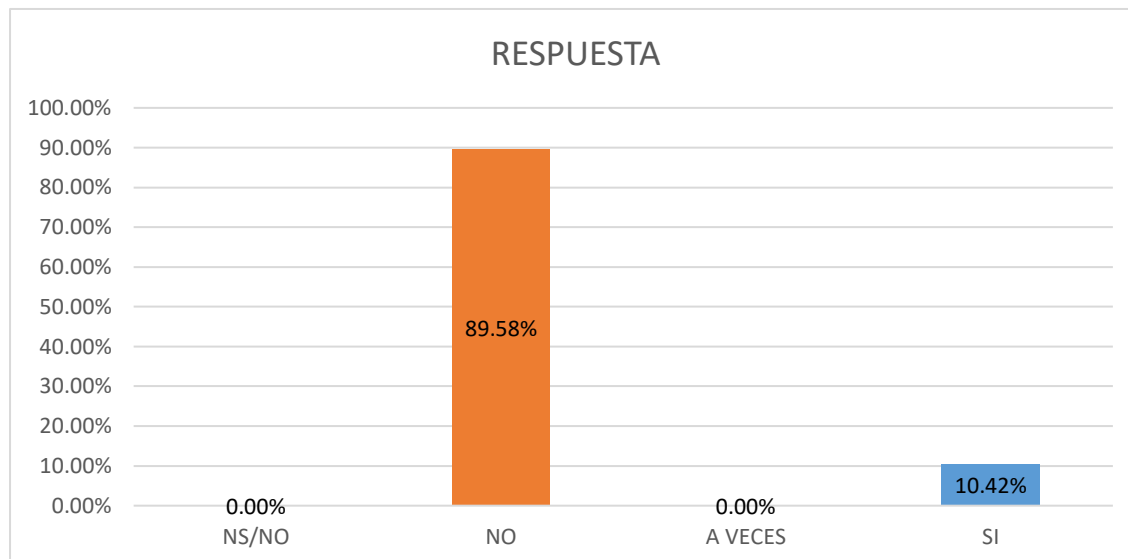
**Figura 12***Porcentaje de la pregunta 8***Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 55.10% (SI), un 24.49% (A VECES), un 18.37% (NO), y un 2.04% (NO SABE/NO OPINA) determino que si existe ineficacia por parte de la PNP y el Ministerio Publico en las medidas de protección contra la mujer en el distrito de Lima.

**PERFIL DEL AGRESOR****Tabla 18**

*Pregunta 9: Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor, después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	0	0 %
NO	43	89.58 %
A VECES	0	0 %
SI	5	10.42 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 13***Porcentaje de la pregunta 9***Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 89.58% (NO), un 10.42% (SI), y un 0% (NO SABE/NO OPINA) determinó que el agresor después de haber realizado actos de intimidación hacia la mujer, la autoridad no permita su convivencia.

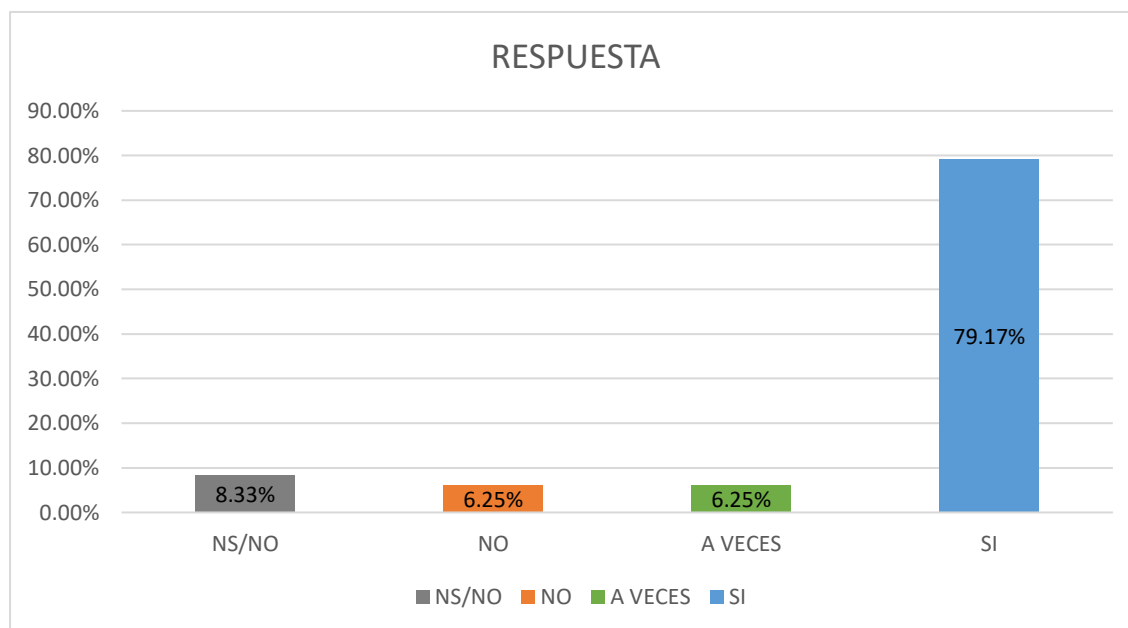
**Tabla 19**

*Pregunta 10: Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	4	8.33 %
NO	3	6.25 %
A VECES	3	6.25 %
SI	38	79.17 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 14**

Porcentaje de la pregunta 10

**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 79.17% (SI), un 6.25% (NO), un 8.33% (NO SABE/NO OPINA) y un 6.25% (A VECES) determinó que si tiene conocimiento que el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos.

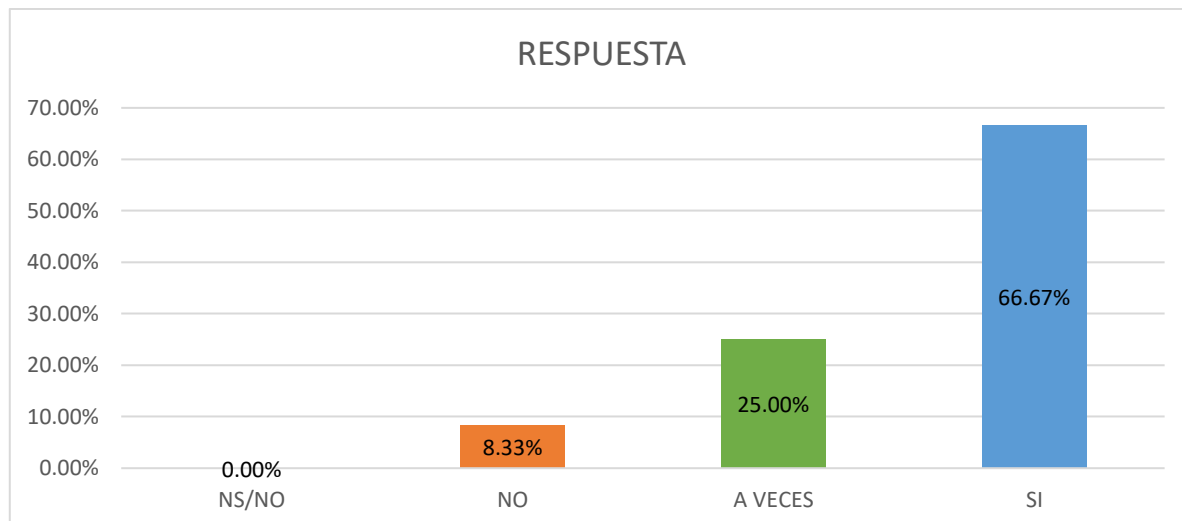
**Tabla 20**

Pregunta 11: Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	0	0 %
NO	4	8.33 %
A VECES	12	25 %
SI	32	66.67 %
TOTAL	49	100 %

**Figura 15**

Porcentaje de la pregunta 11

**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 66.67% (SI), un 25.00% (A VECES), un 8.33% (NO), determinó que las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional.

**MEDIDAS PREVENTIVAS****Tabla 21**

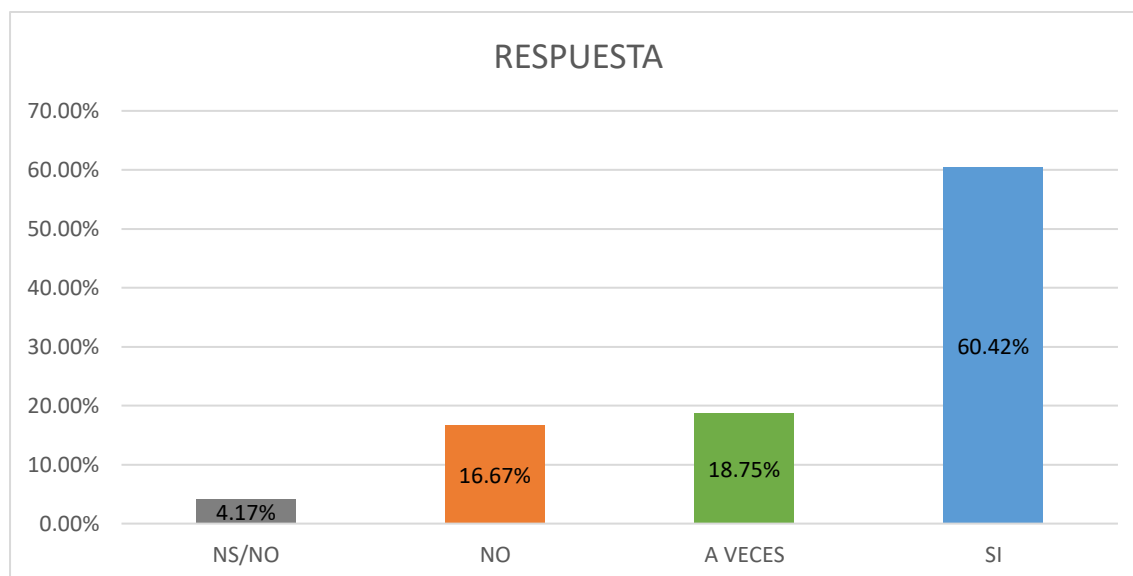
*Pregunta 12: Sabe usted como ciudadano ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	2	4.17 %
NO	8	16.67 %
A VECES	9	18.75 %
SI	29	60.42 %
TOTAL	48	100 %



**Figura 16**

Porcentaje de la pregunta 12

**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 60.48% (SI), un 16.67% (NO), un 18.75% (A VECES), y un 4.17% (NO SABE/NO OPINA) determinó que si tiene conocimiento que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú.

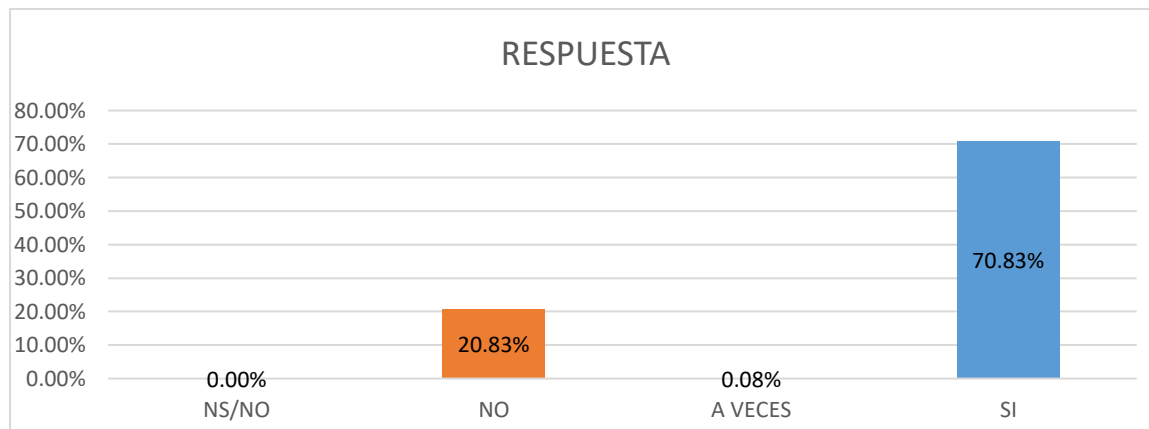
**Tabla 22**

*Pregunta 13: Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	0	0 %
NO	10	20.83 %
A VECES	4	8.33 %
SI	34	70.83 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 17**

Porcentaje de la pregunta 13

**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 70.83% (SI), un 20.83% (NO), un 0.08% (A VECES), y un 0% (NO SABE/NO OPINA) determinó que si tiene conocimiento que la Ley de las medidas preventivas en la protección contra la mujer está a cargo de la PNP y que tienen que ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección.

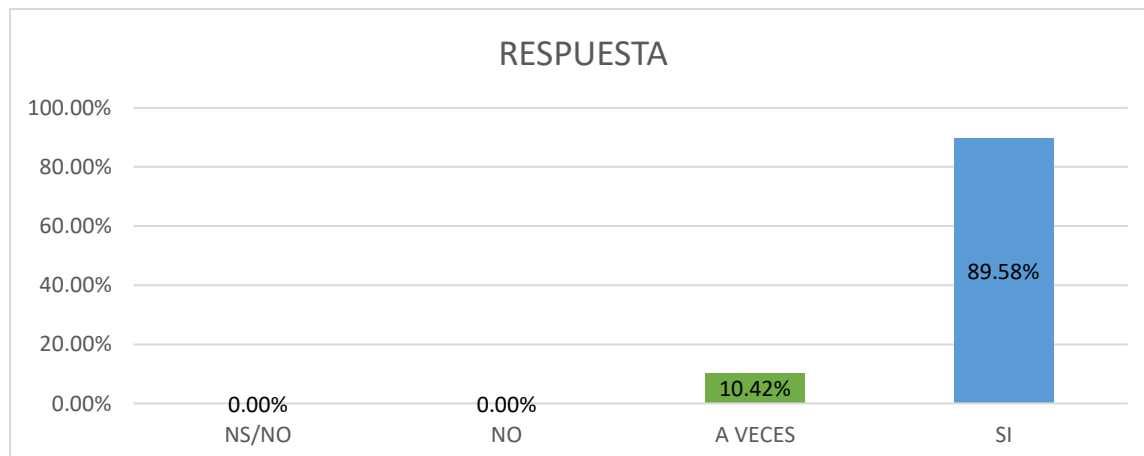
**Tabla 23**

*Pregunta 14: Cree Ud. ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?*

PREGUNTA	RESPUESTA	PORCENTAJE
NO SABE / NO OPINA	0	0 %
NO	0	0 %
A VECES	5	10.42 %
SI	43	89.58 %
TOTAL	48	100 %

**Figura 18**

Porcentaje de la pregunta 14

**Análisis:**

Según la respuesta de las personas encuestadas, respondieron un 89.59% (SI), un 0% (NO), un 10.42% (A VECES), y un 0% (NO SABE/NO OPINA) determinó que sí, la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público.

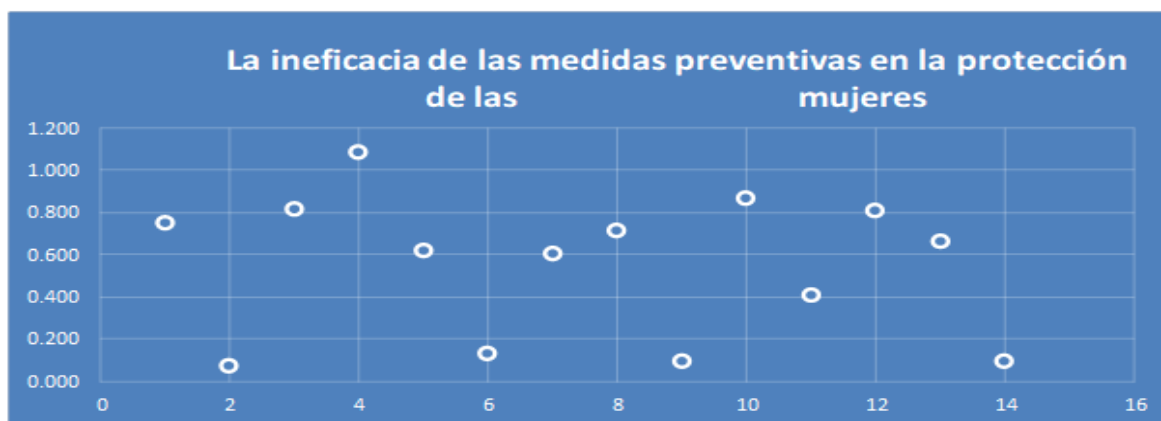
**4.3 Contrastación de hipótesis**

Después de haber recopilado, observado y descifrado, mediante método de encuesta, se demostró lo que se señaló en la hipótesis general, si se aplica como cierta.

Existen componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021. Como se ha demostrado en los gráficos estadísticos que preceden; por lo que, en la pregunta N.º 1, el 68.75% de 48 encuestados, se determinó con resultado más alto que SI conocen los componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres, posteriormente la guía a declarar la hipótesis específica, las mismas que fueron formuladas de la siguiente forma:

### Figura 19

*Punto de dispersión, variable de ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres*

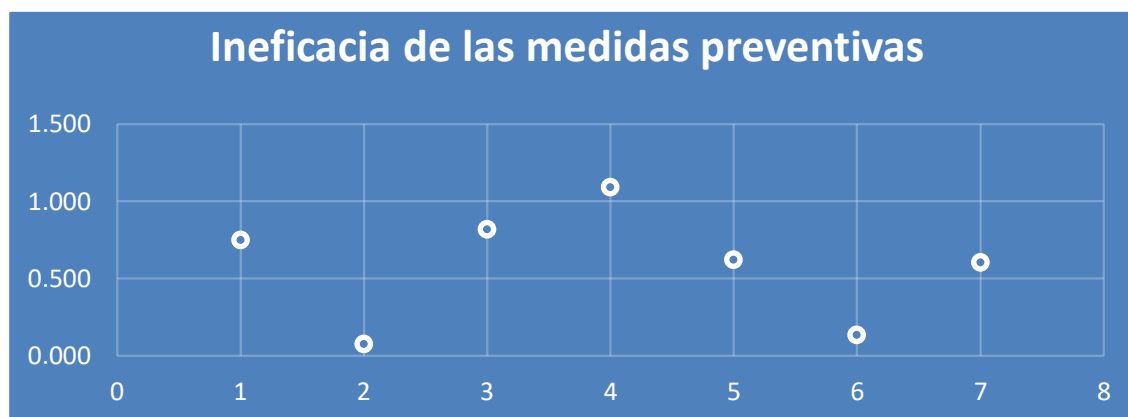


Los puntos de dispersión representan la correlación de las dos variables: Que existe medidas preventivas ineficaces en la protección de las mujeres en Lima.

1. Las medidas preventivas ineficaces en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana son de índole jurídica, política, económica y social. Al respecto se tiene señalado en la pregunta N.º 3 en donde el 54.16% de los encuestados expresaron que NO hay medidas preventivas en la protección de las mujeres. Ley 30364. Si se encuentra bien regulada, porque no hay efectos determinantes en la protección a las mujeres, porque hasta el día de hoy se ve como han incrementado actos e índices de violencia contra la mujer. El cual lleva a la hipótesis específica formulada como cierta.

**Figura 20**

*Punto de dispersión entre la ineficacia preventiva y la violencia contra la mujer*



Representa las características de la Política de prevención y protección del Estado a favor de la mujer, Reparación del daño, Normas de medidas preventivas más eficaces.

### ***Reeducación de agresores***

- Las consecuencias de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de la mujer se deben a la falta de rapidez de respuesta de las autoridades competentes, y a la toma de decisiones contra los agresores. Señalado en la pregunta N.º 8 indicando que el 54.17% de 48 encuestados, 26, respondieron que SI, existe ineficacia en la protección a la mujer, no hay respuesta rápida, y la falta de toma de decisiones contra los agresores.

Asimismo, el otro grupo de pregunta relacionada N.º9, está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor, después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia? Donde se advierte que un 89.58% de 48 encuestados, 43 respondieron que NO está de acuerdo que el agresor, después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, no debe seguir participando en el círculo de convivencia familiar, por el mal precedente que refleja a los demás. Según

estas respuestas de la hipótesis específica, con un alto porcentaje por la problemática de violencia contra la mujer, se declara la hipótesis como cierta.

### Figura 21

*Punto de dispersión entre el perfil del agresor y las medidas preventivas*



Representa las características de Familia disfuncional, Violencia familiar e intrafamiliar, Machismo, Trastornos de la personalidad, Celos, Justicia y prevención a favor de las mujeres, Normas de las medidas preventivas sean más eficaces.

### **Hipótesis General**

La Hipótesis general planteada en la presente investigación fue: Existen componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021. La misma que ha quedado demostrado de acuerdo con los resultados presentados por el capítulo anterior; por ello, se afirmó según la consulta realizada a las personas encuestadas en el presente estudio, respondieron en la pregunta N.º 1, que un 2.08% (No sabe No opina), un 18.75% (NO), y un 10.41% (A veces), se determinó con el resultado de 48 personas encuestadas 33 respondieron que SI existe medidas preventivas ineficaces en la protección de las mujeres no existiendo medidas preventivas; por lo tanto, se evidencia que es

necesario establecer un sistema donde exista eficacia en las medidas preventivas en la protección a las mujeres de Lima Metropolitana.

De la pregunta N.º7 relacionada con nuestra hipótesis general refiere las consecuencias de no prevenir a tiempo, refiere si Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital Lima existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio? Donde se advierte que un 81.25%, que si componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021, que muchas veces llega al feminicidio, generando el incremento de incertidumbre en protección a la mujer.

Asimismo, en la pregunta N.º13 se evidencia los resultados con respecto a la pregunta. Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección? De los resultados de un 70.83% encuestados de 48 personas, 34 respondieron que Sí, pero que la falta de continuidad en las rondas o visitas a las mujeres violentadas de visitar a su domicilio hace que el agresor aproveche esta ineficacia por parte de las autoridades para volver a violentarlas, donde se recomienda a la PNP y al Ministerio Público ser más eficaces en su accionar preventivo, y con ello vienen las consecuencias las cuales podrían llegar a convertirse en delitos de feminicidio.

### ***Hipótesis Específica***

La Hipótesis Específica planteada fue: Existen componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021, en cuanto a número de veces de

agresión, número de denuncias, antecedentes del agresor, dependencia económica, acoso, celos, y niveles socioculturales.

En cuanto a esta primera hipótesis específica, utilizando los datos registrados en la pregunta N.º 3, muestra los resultados para conocer la opinión de los encuestados relacionada con la pregunta (ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres de carácter jurídico, político y económico) respecto a la tercera pregunta de la encuesta donde se advierte que el 54.16% de 48 encuestados, 26 respondieron que NO existen medidas preventivas a favor de la mujer y la Ley 30364 no está bien reglamentada.

Los componentes de riesgo ante la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021, se deben al número de veces de agresión, el número de denuncias, los antecedentes del agresor, la dependencia económica, el acoso, los celos y el nivel sociocultural.

En cuanto a la segunda hipótesis específica. Hay componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021, y se deben a la falta de celeridad en la respuesta de las autoridades competentes y en la toma de decisiones frente a los agresores; Asimismo, se ha visto que las medidas de protección de desalojo no han sido efectivas; puesto que, no existe material humano que acompañe a la víctima las 24 horas, con esto se observa que los agresores simplemente ignoran las medidas de protección dictadas por el Juez; por lo tanto, recurriendo a los datos consignados en la pregunta N.º 14 relacionados con la hipótesis estudiada, representa los resultados para conocer la opinión de los encuestados, ¿usted cree que la persona que ha sido violada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que existan medidas preventivas?, ¿medidas?, de protección tanto por parte de la PNP como del Ministerio



Público? Se advierte que, de 48 encuestados, 43 respondieron SI, haciendo un total de 89.58% expresando que para que exista efectividad en las medidas preventivas en protección a la mujer, se debe comunicar inmediatamente a las autoridades correspondientes (PNP. Ministerio Público).

**CAPÍTULO V**

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**

**RECOMENDACIONES**

## 5.1 Discusiones

Al haberse mostrado los resultados de la investigación, se realizarán las descripciones y discusiones de la hipótesis. Realizándose la descripción de la hipótesis general e hipótesis específica; así como, las discusiones.

### **Tesis**

Gaspar (2019) *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del femicidio en el distrito de Carabaylo*. (Obtuvo su título de abogado por su tesis en la Universidad San Andrés, Lima-Perú), fundamenta el entorno de la problemática de la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio en el Distrito de Carabaylo y justifica su proyecto por la aplicación y conocimiento puesto para evitar y prevenir el feminicidio, busca una solución a la eventualidad, recopila datos de la población que fue víctima de agresión y maltrato.

Condori (2016) *Impacto de la Ley 30364 en el Centro de Emergencia Mujer de llave enero - septiembre 2016*. (Obtuvo su título de abogado por su tesis en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno). En su investigación, el autor concluye que la Ley 30364 resulta positiva en los Centros de Emergencia Mujer de llave; lo cual, el autor demuestra en los meses de enero a septiembre de 2016; así mismo, manifestó que las ciudadanas que se presentan en el Centro de Emergencia Mujer de llave tienen características como ser del sexo femenino entre 19 y 59 años, y en su mayoría no solo se han visto afectadas las mujeres. Pero también el grupo familiar que acompaña a cada uno de ellos, como los niños.

Comparado con nuestros resultados y conclusiones: La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres; en el que se ha identificado que existe una relación entre la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de la mujer con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman =0,806, una

correlación entre la ineficacia de las medidas preventivas, la violencia contra la mujer; por lo tanto, nuestras hipótesis de investigación fueron aceptadas; Hay confirmaciones de la investigación de Gaspar y Condori, ya que los componentes de riesgo para el perfil del agresor o feminicida se identifican como provenientes de familias disfuncionales donde han experimentado violencia dentro de su propio círculo familiar, conviviendo con la enseñanza de los celos, el machismo y que tienen complejo de inferioridad, y al maltratar a sus víctimas se creen mejores que ellas; asimismo, los agresores no son capaces de expresar sentimientos.

## **5.2 Conclusiones**

- 1.** Respecto al objetivo general, se logró determinar que un componente importante de la ineficacia era la dilatación de los procedimientos sobre medidas preventivas en la protección de las mujeres, es decir, al no prevenir a tiempo se generaban consecuencias que muchas veces llegan al feminicidio, generando el incremento de incertidumbre en protección a la mujer. Asimismo, otro componente determinante fue la falta de continuidad en las rondas o visitas a las mujeres violentadas, dado que, esto generaba que el agresor aproveche esta ineficacia por parte de las autoridades para volver a violentarlas.
- 2.** Respecto al primer objetivo específico, se logró determinar que los componentes de riesgo eran, el número de veces de agresión, y denuncias, los antecedentes del agresor, la dependencia económica, el acoso, los celos y el nivel sociocultural, los cuales contribuyen a generar ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.
- 3.** Respecto al segundo objetivo específico, se logró determinar que los componentes sociales provienen de la falta de celeridad en la respuesta de las autoridades y en la toma de decisiones frente a los agresores. Asimismo, las medidas

de protección de desalojo no son efectivas, dado que, no se acompaña a la víctima las 24 horas, por ende, los agresores pueden ignorar las medidas de protección dictadas por el Juez.

4. Por último, se concluyó que las acciones de intimidación hacia la mujer se encuentran presentes gran parte de los casos, sea en lo privado o en familia, o de manera pública, en la calle o trabajo. Es una forma de doblegar la vida de la mujer.

### **5.3 Recomendaciones**

1. Se fortalecerán las funciones del Observatorio Nacional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, que se creó con base a la Ley 30364, con la finalidad de que se realice un seguimiento de las víctimas de violencia. Implantando un régimen sistemático de evaluación y cumplimiento de los resultados de prevención para eliminar la violación o amenaza contra las mujeres.

2. Las Instituciones encargadas por velar por la eliminación de violación o amenaza en contra la mujer en Lima Metropolitana y a nivel nacional, deben ser instancias de concertación, de políticas, de planes, de programas, de acciones y presupuestos específicos, que apliquen las sanciones correspondientes a fin de que se prevenga, y se proteja a las víctimas de violencia.

3. Capacitar a los efectivos policiales de todas las comisarias, porque son los primeros en atender las denuncias contra la violencia de la mujer, no solo en Sección Familia; sino que, también aquellos que laboren en la sección de delitos y departamento de investigación Criminal de la PNP. Respeto a la Ley N.º 30364.

4. Se profundice sobre nuevas acciones a efectos de proteger a las víctimas de violencia física y psicológica, aplicando lineamientos a fin de cambiar los patrones que tienen los agresores, contribuyendo a la identificación de los agresores, promoviendo metas realistas a favor de la mujer.

## **REFERENCIAS**

- Alcántara, R. (2020). *La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9018>
- Balcázar, L. (2019). *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio frente a la violencia contra la mujer en la corte superior de justicia de Chiclayo – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad de Chiclayo]. Repositorio Institucional Universidad de Chiclayo. <http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/980/1/TESIS%20KEYLA%20MARIBEL%20BALCAZAR%20LAGUNA.pdf>
- Bolívar, C. (2002). *Instrumentos de investigación educativa. Procedimientos para su diseño y validación*. CIDEG.
- Bringas, A. (2018). La función preventiva en el Derecho Penal. *Jurídica Cajamarca*, 2(1), 1-4.  
<https://www.derechoycambiosocial.com/RJC/REVISTA5/prevenir.htm>
- Cavagnoud, R. (2018, 30 de abril). *Violencia contra las mujeres en el Perú*. Instituto Frances de Estudios Andinos. <https://ifea.hypotheses.org/1283>
- Centro de la mujer peruana. (2005). *Violencia familiar/violencia sexual/aborto/derechos reproductivos/derechos sexuales*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/cmp-flora-tristan/20120822025706/chacarera30.pdf>
- Centros de Emergencia Mujer. (2015, 15 de marzo). *Situación actual y perspectivas dentro del proceso de descentralización*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/Centros\\_Emergencia\\_Mujer\\_MIMDES1.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf)

- Comisión Interamericana De Derechos Humanos. (2011, 3 de noviembre). *Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10240.pdf>
- ComVomujer. (2016, 1 de septiembre). *Combatir la violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/catalogo\\_comvomujer\\_web.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/catalogo_comvomujer_web.pdf)
- Condori, J. (2016). *Vigencia de las medidas de protección y medidas cautelares en la aplicación de la ley N° 30364 a dos años en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Andina]. Repositorio Institucional Universidad Andina. <https://core.ac.uk/download/pdf/249336939.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (1993, 24 de diciembre). *Ley 26260 de Protección frente a la Violencia Familiar*. ONU Mujeres. <https://evaw-global-database.unwomen.org/en/countries/americas/peru/1993/ley-26260-de-proteccion-frente-a-la-violencia-familiar#:~:text=La%20Ley%20N%C2%BA%2026260%20de,frente%20a%20la%20violencia%20familiar>.
- Defensoría del Pueblo. (2016, 1 de diciembre). *Feminicidio Intimo en el Perú (Análisis de expedientes judiciales)*. <https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe-defensorial-n-173-feminicidio-intimo.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2020, 1 de julio). *Estadística. La Ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana*: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Medidas-de-Protecci%C3%B3n.pdf>
- Díaz, C. (2020). *Feminicidio. Interpretación de un delito de violencia basada en género* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio



Institucional PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/166017>

Echeburia, E., Coral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Revista pensamiento psicológico*, 6(13), 27-36. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469003.pdf>

Echegaray, M. (2018). *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional UNFV. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF\\_5c53806bbf4f9b6e9f661838e8be1aef](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_5c53806bbf4f9b6e9f661838e8be1aef)

Echegaray, M. (2018). *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional UNFV. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF\\_5c53806bbf4f9b6e9f661838e8be1aef](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_5c53806bbf4f9b6e9f661838e8be1aef)

Fresno, C. (2019). *Metodología de la investigación: Así de fácil*. El Cid Editor. [https://cat.biblioteca.ua.es/discovery/fulldisplay?vid=34CVA\\_UA:VU1&search\\_scope=Coleccion\\_completa&tab=All\\_resources&docid=alma991005975010706257&lang=es&context=L&adaptor=Local%20Search%20Engine&query=su b,exact,Qualitative%20research,AND&mode=advanced&offset=40](https://cat.biblioteca.ua.es/discovery/fulldisplay?vid=34CVA_UA:VU1&search_scope=Coleccion_completa&tab=All_resources&docid=alma991005975010706257&lang=es&context=L&adaptor=Local%20Search%20Engine&query=su b,exact,Qualitative%20research,AND&mode=advanced&offset=40)

Gaspar, R. (2019). *Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio en el distrito de Carabayllo* [Tesis de pregrado, Universidad San Andrés]. Repositorio Institucional Universidad San Andrés. <http://repositorio.usan.edu.pe/handle/usan/95>

Gómez, A. (2020). Efectividad de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia basada en género en Medellín. *Ratio Juris*, 15(31), 569-592. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8062206>

handle/20.500.12404/1402

- Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. Mc Graw Hill Education. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Huertas, D. (2017). *Nivel de eficacia del trámite judicial en procesos judiciales de violencia psicológica contra mujeres, realizado en la Universidad de Huánuco* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/350>
- Instituto Nacional de Estadística. (2020, 1 de enero). *Estadística –falta protección a mujeres (Feminicidio)* [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1659/cap02.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1659/cap02.pdf)
- Ley 30364. (2016, 22 de octubre). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- López, E. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Revista papel del psicólogo*, 25(88), 31-38. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77808805.pdf>
- Mayor, W. (2019). La violencia familiar un problema de salud, Gaceta medica Espirituana. *Revista Médica espirituana*, 21(1), 96-105. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_artteex](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_artteex).
- Ministerio de Justicia y seguridad. (2020). *Hechos de Violencia Contra las Mujeres*. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/sv\\_informe\\_violencia2020.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/sv_informe_violencia2020.pdf)

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021, 4 de abril). *Estadística de violencia contra mujeres*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-familia.php>
- Murga, L. y Bermúdez, D. (2021). Medidas de protección emitidas en tiempo de pandemia para controlar la violencia física y psicológica. *Revista Warmi*, 2(1), 63-78. <https://revista.uct.edu.pe/index.php/warmi/article/view/242/284>
- Organización Mundial de la Salud. (2015, 30 de septiembre). *Violencia contra la mujer*. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/estrategiavaw.pdf>
- Pacheco, G. (2020). *Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio institucional. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA\\_f3093f071243567b5925d824d691c6cd/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_f3093f071243567b5925d824d691c6cd/Details)
- Palomino, O. (2015). *Metodología de la Investigación, guía para elaborar proyectos*. San Marcos. <https://www.librosperuanos.com/libros/detalle/17067/Metodologia-de-la-investigacion-guia-para-elaborar-un-proyecto-en-salud-y-educacion>
- Quispe, V. (2018). *Estrategias de aprendizaje y su relación con la inteligencia emocional de los oficiales alumnos del Programa Complementario de Ingeniería, en la Escuela de Ingeniería del Ejército – 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle]. Repositorio institucional. <https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14039/2669/TM%20CE-Du%204251%20T1%20-%20Torres%20Quispe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Raffino, M. (2020). *Violencia Física*. <https://concepto.de/violencia-de-genero/>

- Ramírez D., Salas, V., González, M. (2015). *Creencias existentes en torno al fenómeno de la violación marital en mujeres casadas* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Valparaíso]. Repositorio Institucional Universidad Católica de Valparaíso. <http://repositorio.ucv.cl/handle/10.4151/74153>
- Registro General de la OMS. (2021, 17 de enero). *Conoce las estadísticas de violencia contra las mujeres durante la pandemia en 2021*. <https://www.planinternational.org.pe/blog/conoce-las-cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-durante-la-pandemia>
- Robles A. (2021). *La ineficacia de las medidas de protección a favor de las mujeres – Ley 30364* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo]. Repositorio Institucional UPAO. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/509/Tesis%20-%20Fernandez%20Manay%20Dennis%20A.%20y%20Rafael%20Bautista%20Tathiana%20L..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Schiaffini, R. (2015). *Feminicidio en México: insuficiencia del marco legal nacional, compromiso de los instrumentos jurídicos internacionales y formación en valores*. Fontamara, Universidad de Guanajuato.
- Sistema informático de denuncias policiales. (2018, 28 de noviembre). *Registro de violencia contra la mujer*. <https://app.idlpol.com/utilidades-policia/c/0/i/54107841/sistema-de-registro-y-control-de-denuncias-sidpol>
- Soria A. (2015). Ineficacia del Negocio Jurídico. *Revista forseti*, 1(2), 134-142. <https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/download/1168/1345/>
- Tedros, G. (2021, 3 de febrero). *Juntos para un mundo más saludable*. <https://www.who.int/es/director-general>

- Toledo, P. (2012). *La tipificación del feminicidio/feminicidio en países latinoamericanos: Antecedentes y primeras sentencias* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona de España]. Repositorio Institucional Universidad Autónoma de Barcelona de España. <https://www.tdx.cat/handle/10803/121598#page=1>
- Torres, M. (2020). Violencia De Género: Función De La Medida Preventiva De Prohibición De Acercamiento, Contacto Y Comunicación. *Revista Ciencia y profesión*, 5(3), 190-223. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/31287/31931>
- Ventura, B. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional.<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/157;jsessionid=72BCC95C4D0516C1C4584E054686925E>  
violencia\_infopack1.pdf
- Walker, L. (2017). *El ciclo de la violencia en la pareja*. <http://www.intendenciaatacama.gov.cl/filesapp/Anexos%20Protocolos%20Atencion%20VIF.pdf>

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA 2021

Autor: Br. JIMENEZ RAMIREZ, Rubí

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
<b>Problema General:</b> ¿Cuáles son los componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	<b>Objetivo general:</b> Determinar cuáles son los componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.	<b>Hipótesis general:</b> Existen componentes de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021.	<b>Variable 1:</b> Ineficacia de las medidas preventivas			
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>
			Ineficacia preventiva	Política de prevención y protección del Estado a favor de la mujer. Reparación del daño Normas de medidas preventivas más eficaces Promoción e información de derechos. Violencia de género Reeducación de agresores	1-3  4-7	Respuesta tipo Likert No sabe/ No opina (0) No (1) A veces (2) Si (3)
<b>Problemas Específicos:</b> ¿Cuáles son los componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?  ¿Cuáles son los componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	<b>Objetivos específicos:</b> Determinar cuáles son los componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021.  Determinar cuáles son los componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021	<b>Hipótesis específicas</b> HE1: Existen componentes de riesgo que puede generar la ineficacia en la aplicación de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021, en cuanto al número de veces de la agresión, el número de denuncias, los antecedentes del agresor, la dependencia económica, el acoso, celos y los niveles socioculturales.  HE2: Existen componentes sociales para la ineficacia de las medidas preventivas en protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021, y se deben a la falta de rapidez en la respuesta de las autoridades competentes y la toma de decisiones contra los agresores, y medidas de protección de alejamiento.	<b>Variable dependiente:</b> Protección de las mujeres			
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia disfuncional</li> <li>• Celos</li> <li>• Machismo</li> <li>• Trastornos de la personalidad</li> <li>• Violencia familiar e intrafamiliar</li> <li>• Justicia y prevención a favor de las mujeres</li> <li>• Normas de las medidas preventivas sean más eficaces</li> </ul>	8-12	Respuesta tipo Likert
	Protección a las mujeres			No sabe/ No opina (0)
	Medidas preventivas		13-15	No (1) A veces (2) Si (3)

Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<b>Enfoque.</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> Aplicada <b>Diseño:</b> No experimental – descriptivo correlacional <b>Método:</b> Estadístico <b>Nivel:</b> Descriptivo	<b>Población:</b> Ciudadanos que domicilian en Lima Metropolitana <b>Tamaño de muestra:</b> ciudadanos que domicilian en los distritos de Lima Metropolitana	<b>Técnica:</b> Encuesta  <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Estadígrafo:</b> Coeficiente de correlación del Rho de Spearman	<b>DESCRIPTIVA:</b> Figuras en barras del programa Excel Pastel de variables demográficas <b>INFERENCIAL:</b> Regresión lineal ordinal La correlación por el valor de Rho de Spearman y significancia por el valor de p



## Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

**TEMA:** LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres Lima Metropolitana 2021, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** .....

**OCUPACIÓN:** .....**DISTRITO:** .....

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

---

	No Sabe/ No opina (0)	A No veces (1)	Si veces (2)	Si (3)
<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>				
1 Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				
2 Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				
3 Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?				
4 Conoce Ud. ¿La Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>				
5 Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?				
6 ¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				
7 Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital Lima existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				

---

---

8 Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?

	No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
--	-----------------------------	-----------	-------------------	-----------

9 Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?

10 Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?

11 Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?

	No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
--	-----------------------------	-----------	-------------------	-----------

12 Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?

13 Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?

14 Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?

---

### Anexo 3: Operacionalización de las variables

#### VARIABLE INDEPENDIENTE: Ineficacia de las medidas preventivas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Estado frente a la violencia contra la mujer	Política de prevención y protección del Estado a favor de la mujer.	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	<b>Respuesta tipo Likert</b>
		Considera Ud., ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?	
	Reparación del daño	Considera Ud., ¿Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 está bien regulada?	
	Normas de medidas preventivas más eficaces	Conoce Ud. ¿Qué la Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer está bien regulada en nuestro Código Penal?	
Violencia contra la mujer	Promoción e información de derechos.	Sabe Ud. ¿Qué nuestra Capital Lima, existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?	No opina (0)
	Violencia de género	Creo Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?	No (1)
		Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?	A veces (2)
	Reeducación de agresores	¿Considera Ud., que el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres afectadas?	Si (3)

### Anexo 3: Operacionalización de las variables

#### VARIABLE DEPENDIENTE: Protección de las mujeres

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Protección de las mujeres	Familia disfuncional	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer vienen de una historia familiar disfuncional?	<b>Respuesta tipo Likert</b>
	Violencia familiar e intrafamiliar	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra su mujer, la autoridad permita su convivencia?	
	Machismo	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?	
	Trastornos de la personalidad	Sabe usted como ciudadano ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?	
Medidas preventivas	Celos	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?	No sabe/ No opina (0)
	Justicia y prevención a favor de las mujeres	Sabía Ud. ¿Qué la Ley para prevenir las medidas preventivas en la protección de las mujeres están a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?	No (1) A veces (2) Si (3)
	Normas de las medidas preventivas sean más eficaces		

## Anexo 4: Validez de los instrumentos

### Certificado de validez de contenido

N° DIMENSIONES/ Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>							
Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	X		X		X		
Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?	X		X		X		
Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?	X		X		X		
Conoce Ud. ¿La Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	X		X		X		
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>							
Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?	X		X		X		
Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?	X		X		X		

Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital Lima, existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?

X X X  
X X X

Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio

~~Público en las medidas de protección contra la mujer en el~~

**PERFIL DEL AGRESOR**

**Si No Si No Si No**

Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?

X X X

Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?

X X X

Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?

X X X

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

**Si No Si No Si No**

Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?

X X X

Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?

X X X

Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?

X X X

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** No hay observaciones

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [x] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. MOGOLLON LONGA, Johnny William DNI: 43329698

**Especialidad del validador:** Doctor en Derecho. Lima 13 de julio de 2021

**Especialidad del validador:** <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

-----

### Anexo 4: Validez de los instrumentos

#### Certificado de validez de contenido

N° DIMENSIONES/ Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>								
Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	X		X		X			
Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?	X		X		X			
Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?	X		X		X			
Conoce Ud. ¿La Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	X		X		X			
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>								
Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?	X		X		X			
Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?	X		X		X			

Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital Lima, existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?	X		X		X	
Cree Ud. ¿Qué e existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?						
	<b>DIMENSIONES/ Items</b>					
<b>PERFIL DEL AGRESOR</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?	X		X		X	
Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?						
Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?	X		X		X	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?	X		X		X	
Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la	X		X		X	





## Anexo 4: Validez de los instrumentos

### Certificado de validez de contenido

N° DIMENSIONES/ Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>								
Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	X		X		X			
Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?	X		X		X			
Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?	X		X		X			
Conoce Ud. ¿La Ley 30364 medidas preventivas en la protección de la mujer si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	X		X		X			
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>								
Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?	X		X		X			
Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?	X		X		X			
Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital Lima, existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?	X		X		X			
Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?	X		X		X			

**DIMENSIONES/ Items**

<b>PERFIL DEL AGRESOR</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?	X		X		X	
Sabia Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?	X		X		X	
Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?	X		X		X	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?	X		X		X	
Sabia Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres están a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?	X		X		X	
Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): No hay observaciones**

**Opinión de aplicabilidad:**  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg.: Lulimachi Egusquiza, Rodolfo

**DNI:** 08604590

**Especialidad del validador:** Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal Lima, 12 de julio de 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Rodolfo Lulimachi Egusquiza  
ABUGAET

-----

## Anexo 5: Confiabilidad del instrumento

Relación de las respuestas de los 50 Indicadores

si	3	33	44	8	15	8	44	39	26	0	38	32	29	34	43
a veces	2	5	4	8	9	12	3	2	12	0	3	12	9	4	5
no	1	9	0	26	18	27	1	6	9	43	3	4	8	10	0
no sabe	0	1	0	6	6	1	0	1	1	5	4	0	2	0	0
Personas Encuestadas		48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48

Pregunta	
0	No Sabe /No Opina
1	No
2	Aveces
3	SI
Distrito	
1	Comas
2	Independencia
3	San Martin
4	Los Olivos
5	Comas
6	Carabaylo
7	Villa el Salvador
8	S.J.L
9	S.J.M
10	Surco
8	S.M.P
Genero	
1	Masculino
2	Femenino
Grado de instrucción	
1	Primaria
2	Secundaria
3	Tecnico
4	Universitario
Estado Civil	
1	Soltero
2	Casado
3	Divorciado
4	Viudo
5	Conviviente

$\alpha$		0.806
k	Número de Items	14
$V_i$	Suma de cada Items	7.753
$V_t$	Varianza Total	30.865

La fiabilidad de la consistencia o confiabilidad del instrumento nos dio resultado 0.806

Que nuestro resultado según formula de Alfa de Cronbach es alto.

## Anexo 6: Base de datos

### Relación de Encuestados del trabajo de Investigación La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima

#### Metropolitana, 2021

	Nombres y apellidos	Ocupacion	Genero	Distrito	Grado de Instrucción	Estado Civil	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	
1	Jorge Luis Ramirez Niño de Guzman	Juez 11º Juzgado Constitucional	1	Lima	4	2	3	3	1	3	2	3	1	3	1	1	3	2	3	3	32
2	Daniel Alberto Astete Coronado	Especialista Legal	1	Cercado de Lima	4	1	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	36
3	Nestor	Policia	1		2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	1	3	3	3	3	3	38
4	Ruben Adolfo Zanabria Soto	Policia	1	Comas	3	2	3	3	1	1	3	3	3	2	1	3	3	2	3	3	34
5	Marco Antonio Rivera Orrego	Abogado	1		4	1	3	3	2	2	1	3	3	2	1	3	3	2	3	3	34
6	Karen Vanessa Santiago Medina	Abogada	2	Los Olivos	4	1	3	3	2	2	1	3	3	3	1	1	3	2	3	3	33
7	Luis Alberto Estrada de la Cruz	Abogado	1	Lima	4	2	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	2	3	37
8	Rodrigo Nole Zapata	Abogado	1	Lima	4	1	3	3	1	1	1	3	3	3	1	2	3	3	2	3	32
9	Edwar Jimmy Arteaga Suazo	Asistente Judicial	1	S.M.P	4	1	3	3	0	0	1	3	3	3	1	3	2	3	3	3	31
10	Juan Ignacio Coka Leon	Ing. Eléctrico	1	Surco	4	2	3	3	0	1	1	3	3	3	1	3	3	3	2	3	32
11	Camilo Garcia Perez	Policia	1		2	1	2	3	2	3	2	3	3	2	1	3	3	3	2	2	34
12	Brayan Awarado Sajami	Policia	1		3	1	2	3	0	0	3	3	3	0	1	3	3	3	3	3	30
13	Anna Claudia Boitano Salcedo	Asistente Administrativo	2	Carabayllo	4	1	3	3	1	2	1	3	3	3	1	3	2	2	3	3	33
14	Marlitz Asengos Correa	Abogada	2		4	1	3	3	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	3	2	32
15	Angel Castro Cuadroz	Empleado	1		3	1	1	3	0	0	1	3	3	3	1	3	2	1	1	3	25
16	Diana Marylia Rotas León	Especialista en Desarrollo Social	2	Carabayllo	4	1	3	3	1	2	3	3	3	3	0	0	2	2	3	3	31
17	Jose Miguel Miranda Miranda	Policia	1	Independencia	3	2	1	3	1	1	1	3	3	2	1	3	1	3	3	3	29
18	Alexis Eujenia Amieda Vely	Sub Administrador	1	Ventanilla	4	1	3	3	2	1	2	3	3	2	1	3	2	3	1	2	32
19	Luis Bobadilla Lopez		1	Comas	3	2	3	2	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	37
20	BertilA Idrago Vásquez	Policia	2		3	2	3	3	2	2	1	3	3	2	1	3	2	3	1	2	31
21	Jaime Avalos Beltran		1	Los Olivos	3	2	3	3	1	1	2	3	0	1	1	3	3	3	1	3	28
22	Jose Cajo Gamero	Policia	1	S.M.P	3	2	3	3	1	1	1	2	3	1	1	3	3	3	3	3	31
23	Aldo Acosta Ubaldo	Policia	1	Comas	3	2	2	3	1	3	1	3	3	3	1	3	1	1	3	3	31
24	Alexis Nicolas Villareal Aguilar	Estudiante	1	S.J.L	4	1	1	3	2	3	1	3	3	2	1	1	2	3	3	2	30
25	Jacob Israel Talleda Ruiz	Estudiante	1	Comas	4	1	3	2	1	1	2	3	3	3	0	3	2	3	3	3	32
26	Luis del Carpio Villanueva	Asistente Judicial	1	Lima	4	1	2	3	1	1	1	3	3	3	1	2	3	1	1	3	28
27	Julio Leon Arango	Modista	2	Surco	2	2	0	3	1	0	3	3	3	3	1	3	3	0	1	3	27
28	Marily Ramos Chavez	Niñera	2	Surco	2	1	1	3	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	3	28
29	Enrique Jesus Prado Villaz	Policia	1	Comas	3	5	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	39
30	Jose Carlos Pisconte F	Policia	1		3	1	3	3	3	1	2	3	3	2	0	3	2	1	3	3	32
31	Joel Brando Carhuallanqui Sandoval	Policia	1	Comas	3	1	3	3	3	3	0	1	2	3	0	3	3	3	3	3	33
32	Erick Jesuí Babana Cisneros	Policia	1	Villa el Salvador	3	1	3	3	3	1	3	3	1	1	1	0	3	3	3	3	31
33	Maria Cabrejos C	Trabajadora	2	S.J.L	3	1	3	3	1	1	1	3	3	3	1	3	3	1	1	3	30
34	Ruddy Arones Allauca	Servidor Público	1	S.J.M	4	2	1	3	1	1	1	3	1	3	1	3	3	1	1	3	26
35	Estela Calderon Terrones	Empleado	2	Cercado de Lima	3	1	1	3	0	0	1	3	3	3	1	3	2	3	3	3	29
36	Ysabel Dávila Huayta	Abogada	2	S.J.L	4	1	1	3	0	0	1	3	3	3	1	3	3	1	1	3	26
37	Julian Leandro Coka Jesus	Técnico Electrico	1	Surco	3	2	1	3	2	2	1	2	3	2	1	3	3	0	1	3	27
38	Ivan Javier Basurto Santillan		1	Independencia	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	2	2	2	3	3	34
39	Javier Edgardo Gonzalo Medina	Técnico Electrico	1	Comas	3	1	3	3	1	1	2	3	3	3	1	3	1	3	3	3	33
40	Edson Joseph Vilchez Garcia		1	S.M.P	3	2	2	2	1	2	1	3	1	1	1	3	3	3	3	3	29
41	Rodriguez Armas Elizabeth		2	S.J.L	3	5	3	3	1	1	2	2	3	3	1	3	3	3	3	3	34
42	Luis Gutierrez Lazo	Empleado	1	Independencia	3	2	3	3	1	3	1	3	3	1	1	3	3	3	3	3	34
43	Barbara Zarai Barbaran Peña	Estudiante	2	Los Olivos	4	1	3	3	1	3	2	3	3	1	1	0	3	2	3	3	31
44	Celia Yalina Carrasco Neira	Estudiante	2	Comas	4	1	3	2	1	1	1	3	3	3	1	3	1	3	3	3	31
45	Bryan Enrique Mesías Riofrio	Estudiante	1	Los Olivos	4	5	3	3	1	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	36
46	Esteban Rodrigo Alvarado Llomero	Estudiante	1	Los Olivos	4	1	1	3	1	1	3	3	1	3	0	0	3	2	3	3	27
47	Julio Cesar Peryra Julca	Estudiante	1	S.M.P	4	1	3	3	1	1	2	3	3	1	1	3	3	3	3	3	33
48	Liz Adriana Cuya Paucar	Abogada	2	Ventanilla	4	5	3	3	2	2	2	3	3	2	1	3	3	3	3	3	36
							0.748	0.076	0.818	1.090	0.621	0.135	0.604	0.715	0.093	0.871	0.410	0.812	0.667	0.093	

## Anexo 7: Solicitud para aplicar cuestionarios (Comisaría)

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SOLICITO: Permiso para realizar encuestas a efecto de desarrollar tesis cuantitativa.

Señor Comisario de la Comisaria de Ate.

Yo, Rubi Jimenez Ramirez con Documento Nacional de Identidad 46529199 con Domicilio en la Avenida Guillermo de la Fuente 746 Urbanización Santa Luzmila en Comas.

Ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que habiendo culminado la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad San Andrés; solicito a usted permiso para realizar encuestas sobre mi trabajo de investigación sobre **“La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021”** para optar por el título de abogado.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Lima 05 de julio de 2021.

  
Rubi Jimenez Ramirez  
DNI 46529199

  
POLICIA NACIONAL DEL PERU  
COMISARIA DE VITARTE  
N° Registro H. 08.03.  
Fecha 05 JUL 2021  
Encuesta ya  
realizada.

## Anexo 8: Solicitud para aplicar cuestionarios (Poder judicial)

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SOLICITO: Permiso para realizar encuestas a efecto de desarrollar tesis cuantitativa.

Señora Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Yo, Rubi Jimenez Ramirez con Documento Nacional de Identidad 46529199 con Domicilio en la Avenida Guillermo de la Fuente 746 Urbanización Santa Luzmila en Comas.

Ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que habiendo culminado la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad San Andrés; solicito a usted permiso para realizar encuestas sobre mi trabajo de investigación sobre **“La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021”** para optar por el título de abogado.

Por lo expuesto:  
Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Lima 05 de julio de 2021.

  
**Rubi Jiménez Ramírez**  
DNI 46529199



## Anexo 9: Solicitud para aplicar cuestionarios (Municipalidad)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SOLICITO: Permiso para realizar encuestas a efecto de desarrollar tesis cuantitativa.

Gerencia de la mujer y desarrollo humano de Carabayllo.

Yo, Rubí Jiménez Ramírez con Documento Nacional de Identidad 46529199 con Domicilio en la Avenida Guillermo de la Fuente 746 Urbanización Santa Luzmila en Comas.

Ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que habiendo culminado la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad San Andrés; solicito a usted permiso para realizar encuestas sobre mi trabajo de investigación sobre "La ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana, 2021" para optar por el título de abogado.

Por lo expuesto:  
Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Lima 05 de julio de 2021.

  
Rubi Jiménez Ramírez  
DNI 46529199





## Anexo 10: Evidencia de los cuestionarios

### CUESTIONARIO

TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres Lima Metropolitana 2021, el mismo tiene fines de investigación.

#### GENERALIDADES:

NOMBRE Y APELLIDOS: Elvis Carlos Mendivel  
 OCUACIÓN: Abogado DISTRITO: Lima  
 GRADO DE INSTRUCCIÓN: a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario  
 ESTADO CIVIL: a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
 e) Conviviente

Por favor responder marcando con un x (X)

#### PREGUNTAS:

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?				X
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?	X			

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				X
10	Sabia Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabia Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Que la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

54

  
 CAL 61942

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres Lima Metropolitana 2021, el mismo tiene fines de investigación.

GENERALIDADES:  
 NOMBRE Y APELLIDOS: Emilio Gómez Verástegui  
 OCUPACIÓN: Abogado DISTRITO: J  
 GRADO DE INSTRUCCIÓN: a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario  
 ESTADO CIVIL: a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				X
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
**Emilio G. Gómez Verástegui**  
 ABOGADO  
 Reg. C.A.L. 38096

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Poligaya Santa Cecilia

**OCUPACIÓN:** Asesora Legal **DISTRITO:** \_\_\_\_\_

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a)  d) Viudo(a)

e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		<input checked="" type="checkbox"/>		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			<input checked="" type="checkbox"/>	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?			<input checked="" type="checkbox"/>	
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

**CUESTIONARIO**  
**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres Lima Metropolitana 2021, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**  
**NOMBRE Y APELLIDOS:** Canacho V. Carlos A.  
**OCUPACIÓN:** Abogado **DISTRITO:** \_\_\_\_\_  
**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario  
**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
 e) Conviviente

Por favor responder marcando con un signo (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				X
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?		X		
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
**Carlos A. Canacho V.**  
**ABOGADO**  
**REG. CAL N° 56492**

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres Lima Metropolitana 2021, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

NOMBRE Y APELLIDOS: Fresia Ipanaque Rosy  
 OCUPACIÓN: Abogada DISTRITO: \_\_\_\_\_  
 GRADO DE INSTRUCCIÓN: a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitaria   
 ESTADO CIVIL: a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un signo (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				<input checked="" type="checkbox"/>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				<input checked="" type="checkbox"/>
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe tener un correspondiente para el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

  
**Freydisa Ipanaque Rosy**  
 ABOGADA  
 CAL. Nº 62579

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

**DIRIGIDO A PUBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA**

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres Lima Metropolitana 2021, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** .....

**OCUPACIÓN:** ..... **DISTRITO:** .....

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)


e) Conviviente

Por favor responder marcando con un signo (X)

**PREGUNTAS:**

<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Publico en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

<b>PERFIL DEL AGRESOR</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				X
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección al Ministerio Público?				X

  
**Jackqueline B. Alvarado**  
**ABOGADA**  
**Reg. C.A.L 49310**

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Nelson Encarnación Vardón

**OCUPACIÓN:** Policia nacional **DISTRITO:** \_\_\_\_\_

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a)  c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?				<input checked="" type="checkbox"/>
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				<input checked="" type="checkbox"/>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			<input checked="" type="checkbox"/>	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			<input checked="" type="checkbox"/>	

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?		<input checked="" type="checkbox"/>		
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>



Sello, firma y DNI

43322484

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** DANIEL ALBERTO ASTETE CORONADO

**OCUPACIÓN:** ESPECIALISTA LEGAL **DISTRITO:** CERCADO DE LIMA

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a)  Viudo(a)  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?		X		

  
**PODER JUDICIAL**  
 DANIEL ALBERTO ASTETE CORONADO  
**Sello, firma y DNI**  
 1º Juzgado Especializado en lo Constitucional  
 Sub-Especialidad Temas Tributarios y Aduanas e Indagación  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

DNI 41249260



**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DISEÑADO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el fin de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** RIVERO ALBERTO ZAMORA SOTO

**OCCUPACIÓN:** SS DEP. CONTABLES DE GUBERNACIÓN, **DISTRITO:** COMAS

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Tercera d)

Universitaria

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero b) Casado c) Divorciado d) Viudo e)

c) Conviviente

Por favor responder marcando con un signo (X)

**PREGUNTAS**

<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Considera Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Que el Estado peruano por muchos Comisariados y Unidades Intermunicipales deban implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Considera Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Que existe policía o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?				X
6	Considera Ud. ¿Que el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en protección a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y asesinadas frente al feminicidio?				X
8	Creo Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			X	
<b>PERFIL DEL AGRESOR</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Que el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabe Ud. ¿Que el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Creo Ud. ¿Que las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabe Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Creo usted ¿Que la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Srta. RIVERA y DNI  
 CIP 20489132  
 ZAMORA 1010 RIVERA  
 SOC. PROF.  
 DNI 44183547

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** *Sylvia Cesna Racana Siles*

**OCUPACIÓN:** *Estudiante* **DISTRITO:** *S.H.P.*

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica *g*  
Universitaria

**ESTADO CIVIL:** *a* Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) *d* Viudo(a)  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			X	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?		X		

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está congueto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** JAI ME ANA LO BELTRÁN

**OCUPACIÓN:** ..... **DISTRITO:** LOS OLIVOS

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b)  Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)

e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		<input checked="" type="checkbox"/>		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			<input checked="" type="checkbox"/>	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?	<input checked="" type="checkbox"/>			
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?		<input checked="" type="checkbox"/>		

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabia Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está congueto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabia Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		<input checked="" type="checkbox"/>		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

  
 \_\_\_\_\_  
 Solo, firma y DNI  
 43 28 28 21

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Galicia Yelva Carrasco Hauru

**OCUPACIÓN:** Estudiante **DISTRITO:** Condes

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a)  Viudo(a)  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?		X		
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** *Barbara Lora Barbano Roca*

**OCUPACIÓN:** *Escritora* **DISTRITO:** *Lima*

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a)  **d) Viudo(a)**  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				<input checked="" type="checkbox"/>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			<input checked="" type="checkbox"/>	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?		<input checked="" type="checkbox"/>		
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?	<input checked="" type="checkbox"/>			
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?			<input checked="" type="checkbox"/>	
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Liza Beltrán Sosa

**OCCUPACIÓN:** Empleada **DISTRITO:** Interoceánico

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a)  b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				<input checked="" type="checkbox"/>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?		<input checked="" type="checkbox"/>		

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

**CUESTIONARIO**  
**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** *Luz Adriana Cuyo Ponce*

**OCUPACIÓN:** *Abogada* **DISTRITO:** *Vochobullo*

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
 Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
 Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?			X	
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?			X	
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			X	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			X	

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

**DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA**

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** JULIA LEON DRANGO

**OCUPACIÓN:** PROFESORA **DISTRITO:** SURCO

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria  Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Solterota  Casadota c) Divorciadota d) Viudota e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

<b>INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Sí (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?	NO			
2	Considera Ud. ¿Que el Estado peruano por mandatos Constitucionales y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30564 se encuentran bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30564 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si esta o no bien regulada en nuestro Código Penal?	X			
<b>VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Sí (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?				X
6	¿Considera Ud. ¿Que el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

<b>PERFIL DEL AGRESOR</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Sí (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Que el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabia Ud. ¿Que el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y expareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Que las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Sí (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?	X			
13	Sabia Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres están a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Que la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI  
 07580178



**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Luis Del Casado Villanueva

**OCUPACIÓN:** Asesor Judicial **DISTRITO:** Lima

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica  Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)

Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?			X	
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?			X	
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?		X		
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** JACOBO ISRAEL TALLEDO RUIZ  
**OCUPACIÓN:** ABOGADO DE DEZACHU **DISTRITO:** CAYMA

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica  d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			X	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

**PODER JUDICIAL**

  
**JACOBO ISRAEL TALLEDO RUIZ**  
 AUXILIAR JUDICIAL  
 11º Juzgado Constitucional con Sub especialidad  
 en Temas Tributarios Aduanas e INDECOPI  
 CORTE SUPLENTE  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LIMA

74437937

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Alexis Nicolás Villarreal Aguilar

**OCUPACIÓN:** Estudiante **DISTRITO:** SJC

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica **(d)** Universitario

**ESTADO CIVIL:** **(a)** Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) **(d)** Viudo(a)  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?		X		
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?			X	
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			X	

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?		X		
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

\_\_\_\_\_  
Sello, firma y DNI

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** A.D.O. ACOSTA H.B.A.L.D.O.

**OCUPACIÓN:** PNP **DISTRITO:** S.O.H.A.S.

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) ~~Casado(a)~~ c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?			X	
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	X			
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?		X		
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI  
 44416227

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** José Cajo Gamero

**OCUPACIÓN:** P.N.P. **DISTRITO:** S.M.P.

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?		X		
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI  
José Cajo Gamero  
 S.C. P.N.P.

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PUBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Monica Cabrera Causa

**OCUPACIÓN:** Trabajadora **DISTRITO:** S.O.L.

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria **(c) Técnica** d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** **(b) Soltero(a)** b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?		X		
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI

**CUESTIONARIO**

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** RAFAEL JOSÉ COBANO CUSMAYO  
**OCCUPACIÓN:** PNP **DISTRITO:** VILLA DE SALVADOR

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		/		X
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?				X
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?		X		
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?		X		
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?	X			
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI  
 74121712

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** ..... José Carlos Roberto Caballero.....

**OCUPACIÓN:** ..... PNP..... **DISTRITO:** .....

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?				X
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			X	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			X	
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				X
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X



### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Ruddy Aronzo Alaucca

**OCUPACIÓN:** Suicida de Blue **DISTRITO:** S.J.H. - Lima

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a)  Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?		X		
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?		X		
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?		X		
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
Sello, firma y DNI

44580921

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**


**NOMBRE Y APELLIDOS:** Estela Calderón Terrones  
**OCUPACIÓN:** Empleada **DISTRITO:** Cercado de Lima  
**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario  
**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a)  Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?	<input checked="" type="checkbox"/>			
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	<input checked="" type="checkbox"/>			
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER					
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			<input checked="" type="checkbox"/>	
MEDIDAS PREVENTIVAS					
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		<input checked="" type="checkbox"/>		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>



Sello, firma y DNI

07642833

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** CAMILO GARCIA PARRALES

**OCUPACIÓN:** PACIFICISTA **DISTRITO:**

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria  Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?			X	
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?			X	
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?			X	
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			X	

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabia Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabia Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

Sello, firma y DNI

07642833

**CUESTIONARIO**  
**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** ANA CLAUDIA BELTRANO SALCADO  
**OCCUPACIÓN:** ASISTENTE SOCIAL  
**DISTRITO:** CAJAMARCA

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
 Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
 e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?			<input checked="" type="checkbox"/>	
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			<input checked="" type="checkbox"/>	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?			<input checked="" type="checkbox"/>	
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

  
 Sello, firma y DNI  
 71612971

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** MARILYN PANGOS CORREA

**OCUPACIÓN:** Abogada **DISTRITO:** \_\_\_\_\_

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica  d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				<input checked="" type="checkbox"/>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			<input checked="" type="checkbox"/>	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** ANGELO CASTRO GUADIN

**OCUPACIÓN:** EMPLEADO **DISTRITO:**

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)

e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?	<input checked="" type="checkbox"/>			
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	<input checked="" type="checkbox"/>			
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabia Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			<input checked="" type="checkbox"/>	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?		<input checked="" type="checkbox"/>		
13	Sabia Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		<input checked="" type="checkbox"/>		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>



Sello, firma y DNI

02380328

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Diana Mariela Rojas León  
**OCUPACIÓN:** Especialista en Desarrollo Social **DISTRITO:** Cajamayo

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica   
 Universitario

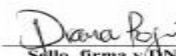
**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a)  
 e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?			X	
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?			X	
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?			X	
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI 44326088

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** JOSE MIGUEL MIRANDA MIRANDA

**OCUPACIÓN:** POLICIA **DISTRITO:** INDEPENDENCIA

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a)  Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?		X		
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			X	

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?		X		
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		X		
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 Sello, firma y DNI



### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Rodrigo Nole Zapata

**OCUPACIÓN:** Abogado **DISTRITO:** Lima

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica **(d)**

Universitario

**ESTADO CIVIL:** **(a)** Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) **d)** Viudo(a)

e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?		X		
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?		X		
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?		X		
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
 RODRIGO N. NOLE ZAPATA  
 ADMINISTRADOR  
 Según el **Sello, Firma y DNI**  
 del Registrado en el  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
 DNI. N° 09458030

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** EDWARD JIMMY ARTEAGA SUAZO

**OCUPACIÓN:** ASISTENTE JUDICIAL **DISTRITO:** S. M. P.

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?	X			
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	X			
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?		X		
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X



  
 Sello, firma y DNI  
 EDWARD JIMMY ARTEAGA S.  
 DNI : 10623120

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** ... EVERALDO JESUS Pizarro Villos .....

**OCUPACIÓN:** ... Policia ..... **DISTRITO:** ... CONO .....

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria    b) Secundaria     Técnica    d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a)    b) Casado(a)    c) Divorciado(a) **d) Viudo(a)**

Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				<input checked="" type="checkbox"/>
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?				<input checked="" type="checkbox"/>
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				<input checked="" type="checkbox"/>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?				<input checked="" type="checkbox"/>
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?			<input checked="" type="checkbox"/>	

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				<input checked="" type="checkbox"/>
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				<input checked="" type="checkbox"/>
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

### CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Joel Brandon CARHUALLANQUI SANDOVAL

**OCUPACIÓN:** PNP **DISTRITO:** COMAS

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria  Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:**  Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) **d) Viudo(a)**  
e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?				X
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?	X			
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?		X		
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?			X	
8	¿Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X
PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?				X
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X

  
Sello, firma y DNI

SA 32422131  
CARHUALLANQUI SANDOVAL JOEL BRANDON  
S3 PNP



**CUESTIONARIO**  
TEMA: LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE  
LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2022

DEFENSORÍA PÚBLICA GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** YSABEL DÁVILA HUAYTA

**DISTRITO:** SAN JUAN DE LURIGANCHO

**OCCUPACIÓN:** ABOGADA

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica  Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) conviviente

Por favor responder marcando con un signo (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Considera Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2022?		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Considera Ud. ¿Que el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				<input checked="" type="checkbox"/>
3	Considera Ud. ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30264 se encuentra bien regulada?	<input checked="" type="checkbox"/>			
4	Considera Ud. ¿ la Ley 30564 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?	<input checked="" type="checkbox"/>			
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Que existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Considera Ud. ¿Que el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en protección a las mujeres agredidas?				<input checked="" type="checkbox"/>
7	Sabe Ud. ¿Que en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				<input checked="" type="checkbox"/>
8	Cree Ud. ¿Que existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				<input checked="" type="checkbox"/>
PERFIL DEL AGRESOR		No sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)

YSABEL DÁVILA HUAYTA  
 ABOGADA  
 R/CAL 4788  
 Sello, firma y DNI

		(0)	(1)	(2)	(3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Que el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Sabe Ud. ¿Que el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y espere por los celos?				<input checked="" type="checkbox"/>
11	Cree Ud. ¿Que las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				<input checked="" type="checkbox"/>
MEDIDAS PREVENTIVAS		No sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?		<input checked="" type="checkbox"/>		
13	Sabe Ud. ¿Que la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?		<input checked="" type="checkbox"/>		
14	Cree usted ¿Que la persona violentada debe concurrir a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				<input checked="" type="checkbox"/>

YSABEL DÁVILA HUAYTA  
 ABOGADA  
 R/CAL 4788  
 Sello, firma y DNI  
 2022-05-09/09:28

## CUESTIONARIO

**TEMA: LA INEFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN LIMA METROPOLITANA, 2021**

DIRIGIDO A PÚBLICO GENERAL DE LIMA METROPOLITANA

Le damos las gracias por su colaboración al responder el siguiente cuestionario el mismo que tiene el ánimo de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el feminicidio, el mismo tiene fines de investigación.

**GENERALIDADES:**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Luis Bogasilla Lopez

**OCUPACIÓN:** ..... **DISTRITO:** C. MIRAS

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:** a) Primaria b) Secundaria c) Técnica d) Universitario

**ESTADO CIVIL:** a) Soltero(a) b) Casado(a) c) Divorciado(a) d) Viudo(a) e) Conviviente

Por favor responder marcando con un aspa (X)

**PREGUNTAS:**

INEFICACIAS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
1	Conoce Ud. ¿Cuáles son los efectos de la ineficacia de las medidas preventivas en la protección de las mujeres en Lima Metropolitana 2021?				X
2	Considera Ud. ¿Qué el Estado peruano por mandato Constitucional y tratados internacionales deben implementar más medidas preventivas en la protección de las mujeres?				X
3	Considera Ud. ¿Qué las medidas preventivas en la protección de las mujeres Ley 30364 se encuentra bien regulada?				X
4	Conoce Ud. ¿La Ley 30364 "medidas preventivas en la protección de la mujer" si está o no bien regulada en nuestro Código Penal?				X
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
5	Considera Ud. ¿Qué existe justicia o protección para las mujeres agredidas en tiempo de pandemia?		X		
6	¿Considera Ud. ¿Qué el Estado debería realizar un plan y seguimiento de salud mental en prevención a las mujeres agredidas?				X
7	Sabe Ud. ¿Qué en nuestra Capital "Lima" existe un mayor porcentaje de mujeres violentadas y muchas veces llegan al feminicidio?				X
8	Cree Ud. ¿Qué existe ineficacia por la PNP y el Ministerio Público en las medidas de protección contra la mujer en el Distrito de Lima?				X

PERFIL DEL AGRESOR		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
9	Está de acuerdo Ud. ¿Qué el agresor después de haber cometido actos de violencia contra la mujer, la autoridad permita su convivencia?		X		
10	Sabía Ud. ¿Qué el segundo grupo de feminicidio está compuesto por su pareja y ex pareja por los celos?				X
11	Cree Ud. ¿Qué las personas que agreden a una mujer provienen de una historia familiar disfuncional?				X
MEDIDAS PREVENTIVAS		No Sabe/ No opina (0)	No (1)	A veces (2)	Si (3)
12	Sabe usted como ciudadano ¿Que las medidas preventivas en la protección de las mujeres han sido confiadas a la Policía Nacional del Perú?				X
13	Sabía Ud. ¿Qué la Ley de las medidas preventivas en la protección de las mujeres está a cargo de la PNP donde deben de ejecutar rondas por el domicilio de la víctima y tienen que elaborar un mapa de medidas emitidas en su jurisdicción de protección?				X
14	Cree usted ¿Qué la persona violentada debe comunicar a la autoridad correspondiente para que exista medidas de protección tanto por la PNP y el Ministerio Público?				X